

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**10452** *Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", del Instituto Social de la Marina.*

En el marco de la oferta de empleo público aprobada por Reales Decretos 625/2023, de 11 de julio, 656/2024, de 2 de julio y 651/2025, de 15 de julio,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en el Instituto Social de la Marina, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, asegurando la incorporación de personal cualificado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y la Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan dos procesos selectivos para ingreso como personal laboral fijo de los buques de apoyo sanitario «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» (personal sometido al Convenio Colectivo de buques sanitarios del ISM), uno para cubrir 50 plazas por el sistema general de acceso libre y otro para cubrir 10 plazas de personal laboral fijo de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» por el sistema de promoción interna:

##### Turno libre

Categoría	N.º total de plazas
ATS (Enfermería).	2
Engrasador.	6
Buceador.	2
2.º Cocinero.	1
Camarero.	6
Marinero buceador.	9

Categoría	N.º total de plazas
Marinero sanitario (TES).	3
Marinero.	4
Médico.	2
1.º Cocinero.	3
1.º Oficial Máquinas.	3
1.º Oficial Puente.	2
2.º Oficial Máquinas.	3
2.º Oficial Puente.	3
3.º Oficial Puente.	1
Total plazas.	50

## Promoción interna

Categoría	N.º total de plazas
1.º Oficial de Máquinas.	2
2.º Oficial Puente.	2
Contra maestre.	1
Buceador.	1
1.º Cocinero.	2
Caldereteiro.	1
Electricista naval.	1
Total plazas.	10

1.2 De las 50 plazas que se convocan por turno libre, 20 corresponden a la oferta de empleo público 2025 (aprobada por Real Decreto 651/2025, de 15 de julio), 20 corresponden a la oferta de empleo público 2024 (aprobada por Real Decreto 656/2024, de 2 de julio) y 10 a la oferta de empleo público 2023 (aprobada por Real Decreto 625/2023, de 11 de julio).

De las 10 plazas convocadas por promoción interna, 4 corresponden a la oferta de empleo público 2025 (aprobada por Real Decreto 651/2025, de 15 de julio), 4 corresponden a la oferta de empleo público 2024 (aprobada por Real Decreto 656/2024, de 2 de julio) y 2 a la oferta de empleo público 2023 (aprobada por Real Decreto 625/2023, de 11 de julio).

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna queden vacantes, no podrán acumularse a las de turno libre.

Las personas aspirantes que ingresen por promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

En todo caso, las personas aspirantes solo podrán participar en una de las dos convocatorias.

1.3 El proceso selectivo, tanto por el turno libre como por promoción interna, se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 Las características y funciones de las plazas convocadas se relacionan en el anexo II.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo III.

1.6 La presente convocatoria se publicará, entre otras, en el Punto de Acceso General, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusion.es](http://www.inclusion.es).

## 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

### 2.1 Nacionalidad:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, dispongan de autorización de residencia legal y trabajo en España.

2.2 Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.3 Edad: tener cumplidos dieciocho años.

2.4 Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.5 Titulación: estar en posesión de Titulación y/o copia auténtica en vigor indicados en el anexo II para cada una de las categorías profesionales.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, de la correspondiente copia auténtica de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

Estar en posesión del Documento de identidad del Marino, la Libreta Marítima y de los títulos y certificados en vigor, fijados por la Autoridad Marítima para poder embarcar, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima. que establece el régimen de enrolamiento de miembros de la tripulación y el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

## 3. Solicitudes

3.1 De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación de las actuaciones de este proceso selectivo por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indican en el anexo II. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

para las solicitudes que se cursen desde el extranjero y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública: (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (opcional).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
- La subsanación de la solicitud, en su caso, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán rellenar el siguiente formulario <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o dirigirse al teléfono 060.

3.2 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV y se dirigirán a la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín oficial del Estado».

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

3.3 Para ello, una vez seleccionado el proceso selectivo de referencia pulsarán el botón «Inscribirse». A continuación, en la opción «Realice su inscripción on line» deberá pulsar el botón «Acceder a Cl@ve» y seguir las instrucciones que se le indiquen en la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. La presentación electrónica permitirá lo siguiente:

- La cumplimentación e inscripción en línea del modelo 790.
- Anexar, en su caso, documentos escaneados a su solicitud.
- El pago electrónico de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

3.4 Cumplimentados todos los datos solicitados, pulsará el botón de «Firmar y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción.

3.4.1 En relación con el pago electrónico de la tasa de derechos de examen, se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

3.4.2 En el caso de que no se haya dado la conformidad al órgano gestor para la verificación de datos en la plataforma de intermediación, deberá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica la documentación justificativa relacionada en el apartado 2.

3.5 En el caso de que el pago de la tasa de derechos de examen se abone en el extranjero, se realizará en la cuenta corriente número código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria abierta a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

3.6 El importe de la tasa por derechos de examen por la participación en el presente proceso selectivo es el siguiente:

## Turno libre

Grupo Profesional	General	Reducción 50 %
Médico, 1.º Oficial de Puente, 1.º Oficial de Máquinas.	31,10	15,55
2.º Oficial de Puente, 2.º Oficial de Máquinas, 3.º Oficial de Puente, A.T.S. (Enfermería).	23,33	11,67
Contraamaestre, Buceador, 1.º Cocinero, Marinero sanitario (TES), Calderero.	15,57	7,79
2.º Cocinero, Camarero. Engrasador. Marinero buceador, Marinero.	11,66	5,83

## Promoción interna

Grupo Profesional	General	Reducción 50 %
1.º Oficial de Máquinas.	15,55	7,78
2.º Oficial de Puente.	11,67	5,84
Contraamaestre, Buceador, 1.º Cocinero, Calderero, Electricista Naval.	7,79	3,90

3.7 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID> y el interesado haya dado su conformidad al órgano gestor para acceder a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

b) La personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención:

1. Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado una oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. Estos extremos se verificarán, salvo que conste la oposición expresa del interesado manifestada en la solicitud, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos. En el caso de no constar el consentimiento para el acceso, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se deberá solicitar por el interesado en la oficina de los servicios públicos de empleo. En ella deberá constar que se cumplen los requisitos señalados y debe ser presentada por el interesado junto con el resto de la documentación.

2. Que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. En cuanto a la acreditación de las rentas, salvo que conste la

oposición expresa del interesado manifestada en la solicitud, se verificará por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos. En caso de no constar el consentimiento para el acceso, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio, y, en su caso, del certificado del nivel de renta, que deberá aportar el interesado, que podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace:

[https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos\\_y\\_Servicios/Certificaciones/Declaraciones\\_Tributarias/Declaraciones\\_Tributarias.shtml](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Declaraciones_Tributarias/Declaraciones_Tributarias.shtml)

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa. De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial, y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado. No será necesario aportar dicho título cuando haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>, y siempre que no conste la oposición expresa del interesado al acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos, manifestada en la solicitud.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así acrediten mediante una sentencia judicial firme o en virtud de una resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade un nuevo párrafo al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

3.8 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario, se procederá a la exclusión del aspirante. En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de su exención total o parcial supondrá la sustitución del trámite de presentación en el registro, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.9 Los aspirantes unirán a la solicitud la documentación a que se hace referencia en la base 2 (certificado de capacidad funcional, titulación y certificaciones y declaración de no haber sido separado del servicio o inhabilitado para el mismo).

Además, los que se encuentren en los siguientes supuestos deberán presentar la siguiente documentación adicional:

a) Las personas interesadas deberán indicar expresamente en el formulario de participación las adaptaciones de tiempo y/o medios que soliciten para cada uno de los ejercicios del proceso selectivo. Para que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada, las personas interesadas deberán adjuntar necesariamente, en el plazo de presentación de solicitudes, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, sin que sea válido, a estos efectos, ningún otro documento. El órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos que correspondan previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de

personas con discapacidad e informará a los opositores afectados sobre la concesión de tiempos y medios otorgada en su caso.

b) Los aspirantes extranjeros incluidos en los párrafos a), b) y c) de la base décima 1.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, deberán acompañar a su solicitud los documentos que acrediten las condiciones que aleguen sobre su nacionalidad.

3.10 Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

3.11 El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la pseudoanonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Subdirección General de Recursos Humanos es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica del Ministerio.

Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica señalada o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

3.12 Los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

### 5. Órgano de selección

5.1 El Órgano de selección se hará público en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusión.gob.es](http://www.inclusión.gob.es), junto con la lista provisional de admitidos, y el *currículum* profesional de los miembros del mismo y deberá cumplir los requisitos de especialidad y paridad entre hombres y mujeres establecidos en la normativa vigente.

Corresponderá a este órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que se estimen pertinentes.

5.2 El órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

5.3 La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.4 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

5.5 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la ley citada en el apartado anterior.

5.6 El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en Madrid (sede central del Instituto Social de la Marina), calle Génova, 24, 28071, Madrid. Teléfono 917006600, correo electrónico [sscc.accionsocialmaritima@seg-social.es](mailto:sscc.accionsocialmaritima@seg-social.es)

### 6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el plazo de tres meses desde la publicación de la convocatoria estando previsto finalizar la misma en el plazo máximo de nueve meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo circunstancias organizativas justificadas.

6.2 El órgano de selección hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización de los ejercicios. En el mismo se posibilitará la acumulación de pruebas o ejercicios en un mismo día. En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales.

6.3 El órgano de selección adoptará las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios, así como para el uso de los medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, que sean necesarios para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas o de algunas de sus fases.

6.4 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por aquél cuyo primer apellido comience con la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2025 (BOE del 1 de agosto). De acuerdo con dicha resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V» y así sucesivamente.

6.5 Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, realizándose todo el mismo día y a la misma hora, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Los ejercicios de dicha fase podrán ser coincidentes con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos o de otras categorías de este proceso.

6.6 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el órgano de selección hará pública, en la sede del mismo y en la página web del Ministerio de Inclusión,

Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusion.es](http://www.inclusion.es), en el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba específica, las plantillas correctoras de aquellos procesos selectivos que incluyan la realización de pruebas con respuestas alternativas. Igualmente publicará, en los mismos lugares, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.7 Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el anexo I.

6.8 El órgano de selección publicará, en la sede del mismo y en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusion.es](http://www.inclusion.es), la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso en la sede del órgano de selección y en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusion.es](http://www.inclusion.es).

### 7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el presidente del órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación.

7.2 Dicha relación se publicará en la sede del órgano de selección y en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusion.es](http://www.inclusion.es), disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas por cada categoría.

7.4 Las plazas serán adjudicadas según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.5 De conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 de las presentes bases, tendrán preferencia en la elección, por orden de prelación, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada categoría profesional.

7.6 La adjudicación de las plazas tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

7.7 El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para los titulados (oficiales, médicos y ATS/grado en enfermería), y de 45 días para el resto de las categorías, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan desempeñado durante un tiempo igual al establecido para el período de prueba las mismas funciones

con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de los buques sanitarios del ISM.

7.8 En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1, que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

#### 8. Situación de embarazo de riesgo o parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección correspondiente y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

#### 9. Relación de personas candidatas

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el órgano de selección, podrán elaborarse relaciones de personas candidatas para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados.

En estas relaciones se incluirán a las personas aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo por turno libre y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

El órgano de selección ordenará cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de personas candidatas será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusion.es](http://www.inclusion.es).

#### 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 4 de mayo de 2026.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Blanca Breñosa Sáez de Ibarra.

## ANEXO I

## I. Fase de oposición

Desarrollo del proceso:

La finalidad de este diseño de pruebas es garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública. Las pruebas diseñadas persiguen evaluar tanto los conocimientos teóricos sobre el trabajo y las competencias necesarias en un buque como las habilidades prácticas en los mismos, ajustándose estrictamente a las funciones detalladas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del organismo.

El trabajo en los buques del ISM implica estar embarcado de forma permanente durante al menos un mes continuo. Esto supone unas condiciones físicas y mentales añadidas a las de cualquier otro puesto de trabajo.

Por ello, aunque los conocimientos teóricos son muy importantes, la cualificación física y mental también es fundamental para la cobertura de estas vacantes.

Por eso las pruebas incluyen una prueba de capacidad funcional en todas las categorías para valorar la aptitud psico-física de los aspirantes, imprescindible por el tipo de trabajo y sus condiciones de desempeño:

a) La prueba psicotécnica está destinada a evaluar la capacidad de los aspirantes para el desempeño y las exigencias profesionales derivadas de los cometidos propios de la categoría profesional, tanto sus aptitudes intelectuales como un perfil de personalidad.

b) La prueba de aptitud médica está dirigida a comprobar que no concurre en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica que imposibilite la prestación del servicio de acuerdo con las características de las funciones a desempeñar en cada categoría profesional.

*Turno libre*

Con carácter previo a la realización de las pruebas de oposición de todas las categorías por turno libre, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y no sean nacionales de un país en el que la lengua oficial sea el español, deberán acreditar su conocimiento mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Están exentos de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, o en posesión del Certificado de aptitud de español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o hayan acreditado su conocimiento de la lengua en contrataciones anteriores en los buques del ISM.

La prueba consistirá en el desarrollo de una conversación en lengua castellana, con cada uno de los aspirantes, de una duración máxima de 10 minutos.

La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las restantes pruebas.

**Pruebas de 1.º Oficiales (Primer Oficial de Máquinas y Primer Oficial de Puente)**

1. Primer ejercicio: Constará de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

El ejercicio se realizará en varias sesiones. Tras la finalización de la primera parte, el órgano de selección hará pública la relación de aspirantes que han superado la misma, convocando a dichos aspirantes a la realización de la segunda parte.

1.1 Primera parte: consistente en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, un tema elegido por sorteo en el momento del examen, de entre los incluidos en

el Temario General y otro tema elegido por el mismo sistema de entre los incluidos en el Temario Específico que corresponda.

1.2 Segunda parte: Prueba de capacidad funcional: comprenderá una prueba psicotécnica y una prueba de aptitud médica.

a) La prueba psicotécnica estará destinada a evaluar la capacidad de los aspirantes para el desempeño y las exigencias profesionales derivadas de los cometidos propios del Cuerpo al que se pretende acceder. Se evaluarán, con el asesoramiento de personal especializado, las aptitudes intelectuales mediante la aplicación de pruebas de inteligencia general, de razonamiento y de aprendizaje, así como el perfil de personalidad, por medio de pruebas que exploren las características de personalidad y de motivación.

Las aptitudes intelectuales se valorarán mediante la contestación por escrito de uno o varios cuestionarios-test de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de las respuestas la correcta, en un tiempo máximo total de 75 minutos. Las respuestas incorrectas o no contestadas serán penalizadas. El número máximo total de preguntas del/los cuestionario/s será de 50.

Para valorar el perfil de personalidad deberá contestarse por escrito a un cuestionario de un número máximo de 165 preguntas, en un tiempo máximo de 55 minutos, que el órgano de selección determinará dentro de dicho límite para cada especialidad y en relación con el número de preguntas del cuestionario correspondiente.

b) La prueba de aptitud médica estará dirigida a comprobar que no concurre en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica que se detallan en esta convocatoria. Las pruebas médicas establecidas se realizarán bajo la supervisión del personal facultativo de la Administración del Estado que el órgano de selección designe y en las dependencias que se indiquen con la publicación de los resultados de la primera parte del segundo ejercicio. La prueba de aptitud médica se realizará en cuantas sesiones sean precisas, y se llevará a cabo en Madrid o en aquellas localidades que, por necesidades logísticas, se determinen por el órgano de selección.

Finalizado el ejercicio, se hará pública la lista de aprobados con la puntuación correspondiente, dándose a conocer el lugar, fecha y hora en que se celebrará el segundo ejercicio.

Desde la terminación del primer ejercicio y la convocatoria del segundo deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas, y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

El anuncio de celebración del segundo ejercicio deberá hacerse público por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado el primer ejercicio con una antelación mínima de veinticuatro horas a su comienzo.

2. Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo ambas eliminatorias.

2.1 Primera parte: Consistirá en la traducción directa e inversa por escrito, sin ayuda de diccionario, de un texto sobre temas profesionales, inglés/español, en un tiempo máximo de una hora. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a una hora.

2.2 Segunda parte: se dispondrá de un período máximo de diez minutos para dialogar con la persona aspirante en inglés.

Calificación:

1. Primer ejercicio:

1.1 Primera parte: Se calificará con un máximo de 20 puntos, valorándose cada uno de los temas de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos en total para acceder a la segunda parte, debiendo tener una puntuación superior a 0 en ambos temas.

1.2 Segunda parte: Se calificará de «apto» o «no apto» siendo necesario obtener la calificación de apto en cada una de las pruebas de aptitud a) psicotécnica y b) médica, para superar esta segunda parte del ejercicio.

2. Segundo ejercicio:

2.1 Primera parte: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

2.2 Segunda parte: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Para superar el segundo ejercicio será necesario obtener en cada una de las partes la calificación mínima establecida en los apartados anteriores. El ejercicio de idiomas se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 10 puntos.

La puntuación final total será el resultado de la suma de los dos ejercicios, siendo necesario obtener, como mínimo, 20 puntos para que se supere la fase de oposición.

Pruebas de Médicos, ATS (Grado Enfermería) y 2.º y 3.º Oficiales (Segundo Oficial de Máquinas, Segundo Oficial de Puente y Tercer Oficial de Puente)

1. Primer ejercicio: Constará de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

El ejercicio se realizará en varias sesiones. Tras la finalización de la primera parte, el órgano de selección hará pública la relación de aspirantes que han superado la misma, convocando a dichos aspirantes a la realización de la segunda parte.

1.1 Primera parte: consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de noventa preguntas con cuatro respuestas múltiples cada una, siendo solo una de ellas la correcta, sobre el temario. Se añadirán cinco preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de que el órgano de selección estime que procede la anulación de alguna de las anteriores.

El tiempo para realizarlo no podrá superar 90 minutos.

1.2 Segunda parte: Prueba de capacidad funcional: comprenderá una prueba psicotécnica y una prueba de aptitud médica, que se realizarán en varias sesiones:

a) La prueba psicotécnica estará destinada a evaluar la capacidad de los aspirantes para el desempeño y las exigencias profesionales derivadas de los cometidos propios del Cuerpo al que se pretende acceder. Se evaluarán, con el asesoramiento de personal especializado, las aptitudes intelectuales mediante la aplicación de pruebas de inteligencia general, de razonamiento y de aprendizaje, así como el perfil de personalidad, por medio de pruebas que exploren las características de personalidad y de motivación.

Las aptitudes intelectuales se valorarán mediante la contestación por escrito de uno o varios cuestionarios-test de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de las respuestas la correcta, en un tiempo máximo total de 75 minutos. Las respuestas incorrectas o no contestadas serán penalizadas. El número máximo total de preguntas del/los cuestionario/s será de 50.

Para valorar el perfil de personalidad deberá contestarse por escrito a un cuestionario de un número máximo de 165 preguntas, en un tiempo máximo de 55 minutos, que el órgano de selección determinará dentro de dicho límite para cada especialidad y en relación con el número de preguntas del cuestionario correspondiente.

b) La prueba de aptitud médica estará dirigida a comprobar que no concurre en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica que se detallan en esta convocatoria. Las pruebas médicas establecidas se realizarán bajo la supervisión del personal facultativo de la Administración del Estado que el órgano de selección designe y en las dependencias que se indiquen con la publicación de los resultados de la primera parte del segundo ejercicio. La prueba de aptitud médica se realizará en cuantas

sesiones sean precisas, y se llevará a cabo en Madrid o en aquellas localidades que, por necesidades logísticas, se determinen por el órgano de selección.

Finalizado el ejercicio, se hará pública la lista de aprobados con la puntuación correspondiente, dándose a conocer el lugar, fecha y hora en que se celebrará el segundo ejercicio.

Desde la terminación del primer ejercicio y la convocatoria del segundo deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas, y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

El anuncio de celebración del segundo ejercicio deberá hacerse público por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado el primer ejercicio con una antelación mínima de veinticuatro horas a su comienzo.

2. Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo ambas eliminatorias.

2.1 Primera parte: Consistirá en la traducción directa e inversa por escrito, sin ayuda de diccionario, de un texto sobre temas profesionales, inglés/español, en un tiempo máximo de una hora. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a una hora.

2.2 Segunda parte: se dispondrá de un período máximo de diez minutos para dialogar con la persona aspirante en inglés.

Calificación:

1. Primer ejercicio:

1.1 Primera parte: Se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio y acceder a la segunda parte. Las respuestas erróneas tendrán una penalización de  $\frac{1}{4}$  del valor de una respuesta correcta.

1.2 Segunda parte: Se calificará de «apto» o «no apto» siendo necesario obtener la calificación de apto en cada una de las pruebas de aptitud a) psicotécnica y b) médica, para superar esta parte del ejercicio.

2. Segundo ejercicio:

2.1 Primera parte: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

2.2 Segunda parte: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Para superar el segundo ejercicio será necesario obtener en cada una de las partes la calificación mínima establecida en los apartados anteriores. El ejercicio de idiomas se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 10 puntos.

La puntuación final total será el resultado de la suma de los dos ejercicios, siendo necesario obtener, como mínimo, 30 puntos para que se supere la fase de oposición.

## Pruebas del resto de categorías

Ejercicio único que constará de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

El ejercicio se realizará en varias sesiones. Tras la finalización de la primera parte, el órgano de selección hará pública la relación de aspirantes que han superado la misma, convocando a dichos aspirantes a la realización de la segunda parte.

1.1 La primera parte consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de 90 preguntas con cuatro respuestas múltiples cada una, siendo solo una de ellas la correcta, sobre el Temario correspondiente a la categoría. Se añadirán cinco preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de que el órgano de selección estime que procede la anulación de alguna de las anteriores.

El tiempo para realizarlo no podrá superar 90 minutos.

El órgano de selección hará pública la relación de aspirantes que han superado la misma, convocando a dichos aspirantes a la realización de la segunda parte.

1.2 Segunda parte: Prueba de capacidad funcional: comprenderá una prueba psicotécnica y una prueba de aptitud médica, que se realizarán en varias sesiones.

a) La prueba psicotécnica estará destinada a evaluar la capacidad de los aspirantes para el desempeño y las exigencias profesionales derivadas de los cometidos propios del Cuerpo al que se pretende acceder. Se evaluarán, con el asesoramiento de personal especializado, las aptitudes intelectuales mediante la aplicación de pruebas de inteligencia general, de razonamiento y de aprendizaje, así como el perfil de personalidad, por medio de pruebas que exploren las características de personalidad y de motivación.

Las aptitudes intelectuales se valorarán mediante la contestación por escrito de uno o varios cuestionarios-test de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de las respuestas la correcta, en un tiempo máximo total de 75 minutos. Las respuestas incorrectas o no contestadas serán penalizadas. El número máximo total de preguntas del/los cuestionario/s será de 50.

Para valorar el perfil de personalidad deberá contestarse por escrito a un cuestionario de un máximo de 165 preguntas, en un tiempo máximo de 55 minutos, que el órgano de selección determinará dentro de dicho límite para cada especialidad y en relación con el número de preguntas del cuestionario correspondiente.

b) La prueba de aptitud médica estará dirigida a comprobar que no concurre en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica que se detallan en el anexo VI de esta convocatoria. Las pruebas médicas establecidas se realizarán bajo la supervisión del personal facultativo de la Administración del Estado que el órgano de selección designe y en las dependencias que se indiquen con la publicación de los resultados de la primera parte del segundo ejercicio. La prueba de aptitud médica se realizará en cuantas sesiones sean precisas, y se llevará a cabo en Madrid, o en aquellas localidades que, por necesidades logísticas, se determinen por el órgano de selección.

Calificación:

1.1 La primera parte: Se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio y acceder a la segunda parte del ejercicio. Las respuestas erróneas tendrán una penalización de  $\frac{1}{4}$  del valor de una respuesta correcta.

1.2 La segunda parte: Se calificará de «apto» o «no apto» siendo necesario obtener la calificación de apto en cada una de las pruebas de aptitud a) psicotécnica y b) médica, para superar esta parte del ejercicio.

#### *Promoción interna*

Pruebas de 1.º Oficial de Máquinas, 2.º Oficial de Puente, Contramaestre, Buceador, 1.º Cocinero, Electricista Naval y Calderero

Ejercicio único que constará de dos partes, siendo cada una de ellas eliminatoria.

El ejercicio se realizará en varias sesiones. Tras la finalización de la primera parte, el órgano de selección hará pública la relación de aspirantes que han superado la misma, convocando a dichos aspirantes a la realización de la segunda parte.

1.1 La primera parte consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas múltiples cada una, siendo solo una de las respuestas la correcta, sobre el Temario Específico correspondiente a la Categoría.

El tiempo para realizarlo no podrá superar 60 minutos.

1.2 La segunda parte, la prueba psicotécnica, consistirá en la realización de un cuestionario/s de un máximo de 100 preguntas, en un tiempo máximo de 50 minutos,

que el órgano de selección determinará dentro de dicho límite para cada especialidad y en relación con el número de preguntas del cuestionario correspondiente.

Esta prueba evaluará, con el asesoramiento de personal especializado, el perfil de personalidad adecuado y la idoneidad para el desempeño de la categoría a la que se opta en promoción, por medio de ejercicios que exploren las características de personalidad y de motivación y de cualesquiera otras que están relacionadas con el puesto de trabajo.

Calificación:

1.1 La primera parte: Se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar esta parte y acceder a la segunda parte del ejercicio. Las respuestas erróneas tendrán una penalización de  $\frac{1}{4}$  del valor de una respuesta correcta.

1.2 La segunda parte: Se calificará de «apto» o «no apto» siendo necesario obtener la calificación de apto para superar esta segunda parte.

## II. Fase de concurso

Baremo para las distintas categorías:

La fase de concurso será valorada únicamente a los aspirantes que superen la fase de oposición.

Únicamente se valorarán los méritos acreditados documentalmente por los aspirantes.

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración.

2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia, así como certificación que acredite el tiempo efectivamente embarcado.

3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

4. El tiempo efectivamente embarcado se acreditará certificaciones de la Capitanía Marítima.

5. Para todos los méritos académicos, deberán acreditarse con copia auténtica de los mismos.

Se valorarán los servicios prestados como personal laboral fijo, hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes de esta convocatoria, en el grupo o en la categoría desde el que participan. Asimismo, se valorará también la experiencia acreditada del personal que, con carácter interino o temporal, hubiera desempeñado funciones similares. Se efectuará según la escala siguiente:

### *Turno libre*

A) Categorías de Oficiales de Puente y Oficiales de Máquinas.

1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 10 puntos):

1.1 Tiempo embarcado como oficial en la misma o superior categoría con carácter interino o temporal en los Buques del ISM: 0,06 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Tiempo embarcado como oficial en la misma o superior categoría: 0,04 puntos por cada mes o fracción.

1.3 Tiempo embarcado como oficial en categoría inferior: 0,025 puntos por cada mes o fracción.

2. Méritos académicos (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1 Titulación: Solo se puntuará uno de los títulos aportados.

a) Para la plaza de Primer Oficial de Máquinas:

- Por estar en posesión del título de Jefe de Máquinas: 7 puntos.
- Por estar en posesión del título de Oficial de Máquinas de 1.<sup>a</sup>: 5 puntos.
- Por estar en posesión del título de Oficial de Máquinas de 2.<sup>a</sup>: 3 puntos.

b) Para la plaza de Segundo Oficial de Máquinas:

- Por estar en posesión del título de Jefe de Máquinas: 7 puntos.
- Por estar en posesión del título de Oficial de Máquinas de 1.<sup>a</sup>: 5 puntos.
- Por estar en posesión del título de Oficial de Máquinas de 2.<sup>a</sup>: 3 puntos.

c) Para las plazas de Primer, Segundo y Tercer Oficial de Puente:

- Por estar en posesión del título de Capitán: 7 puntos.
- Por estar en posesión del título de Piloto de 1.<sup>a</sup> clase: 5 puntos.
- Por estar en posesión del título de Piloto de 2.<sup>a</sup> clase: 3 puntos.

2.2 Por cada certificado de curso académico o profesional, marítimo o de máquinas que se encuentre recogido entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distinto de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

B) Categoría de Médico.

1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 10 puntos):

1.1 Tiempo embarcado como Médico con carácter interino o temporal en los Buques del ISM: 0,06 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Por prestar servicios como Médico de Servicios de Urgencia: 0,04 puntos por mes o fracción.

1.3 Por prestar servicios como Médico en otros servicios sanitarios asistenciales: 0,025 puntos por mes o fracción.

2. Méritos académicos (hasta un máximo de 5 puntos):

2.1 Por poseer titulación distinta de la requerida y relacionada con los puestos solicitados:

- a) Por especialidad en Medicina Interna o Medicina Intensiva: 2 puntos.
- b) Por cada una de las especialidades médicas oficiales distintas de las del apartado a): 0,5 puntos.
- c) Por cada Máster oficial o experto universitario relacionado con el puesto de trabajo: 1,5 punto.
- d) Título de Doctor: 1 punto.

2.2 Por cursos efectuados y relacionados con el puesto de trabajo solicitado que se encuentren recogidos entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distintos de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

C) Categoría de ATS (Grado en Enfermería).

1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 10 puntos).

1.1 Tiempo embarcado como Grado en Enfermería (ATS) con carácter interino o temporal en los Buques del ISM: 0,06 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Por prestar servicios como Graduado en Enfermería de Servicios de Urgencia: 0,04 puntos por mes o fracción.

1.3 Por prestar servicios como Graduado en Enfermería en otros servicios sanitarios asistenciales: 0,025 puntos por mes o fracción.

2. Méritos académicos (hasta un máximo de 5 puntos).

2.1 Por poseer titulación distinta de la requerida y relacionada con los puestos solicitados:

- a) Especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-quirúrgicos: 2 puntos.
- b) Por cada una de las especialidades de enfermería oficiales distintas de las del apartado a): 0,5 puntos.
- c) Por cada Máster oficial o experto universitario relacionado con el puesto de trabajo: 1,5 puntos.

2.2 Por cursos efectuados y relacionados con el puesto de trabajo solicitado que se encuentren recogidos entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distintos de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

D) Categoría de Engrasador.

1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 7 puntos).

1.1 Tiempo embarcado en la misma categoría profesional con carácter interino o temporal en los Buques del ISM: 0,06 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Tiempo embarcado como profesional en el Departamento de Máquinas en puesto de la misma o superior categoría a la que se opta: 0,04 puntos por cada mes o fracción.

1.3 Tiempo efectivo embarcado como profesional en Departamento distinto al de Máquinas: 0,025 puntos por cada mes o fracción.

## 2. Méritos académicos (hasta un máximo de 3 puntos).

Por cada certificado de curso académico o profesional, marítimo o de máquinas, que se encuentre recogido entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distinto de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

## E) Categoría de Buceador, Marinero y Marinero buceador.

### 1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 7 puntos).

1.1 Tiempo embarcado en la misma categoría profesional con carácter interino o temporal en los Buques del ISM: 0,06 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Tiempo embarcado como profesional en el Departamento de Puente: 0,04 puntos por cada mes o fracción.

1.3 Tiempo embarcado como profesional en Departamento distinto al de Puente: 0,025 puntos por cada mes o fracción.

## 2. Méritos académicos (hasta un máximo de 3 puntos).

Por cada certificado de curso académico o profesional marítimo, que se encuentre recogido entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distinto de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

## F) Categoría de 1.º Cocinero, 2.º Cocinero y Camarero.

### 1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 7 puntos):

1.1 Tiempo como profesional en la misma categoría profesional: 0,05 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Por prestar servicios como profesional en la misma categoría profesional: 0,025 puntos por cada mes o fracción.

1.3 Tiempo embarcado como profesional en puesto distinto: 0,010 puntos por cada mes o fracción.

## 2. Méritos académicos (hasta un máximo de 3 puntos).

Por cada certificado de curso académico o profesional que se encuentre recogido entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distinto de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.

- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
  - De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.
- G) Categoría de Marinero Sanitario (TES).
1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 10 puntos):
- 1.1 Tiempo embarcado como Marinero Sanitario con carácter interino o temporal en los Buques del ISM: 0,06 puntos por cada mes o fracción.
- 1.2 Por prestar servicios como TES de Servicios de Urgencia: 0,04 puntos por mes o fracción.
- 1.3 Por prestar servicios como TES en otros servicios sanitarios asistenciales: 0,025 puntos por mes o fracción.
2. Méritos académicos (hasta un máximo de 5 puntos).
- 2.1 Por poseer titulación distinta de la requerida y relacionada con los puestos solicitados:
- a) Otras titulaciones de FP del área sanitaria: 2 puntos.
  - b) Por cada titulación superior distintas de las del apartado a): 1,5 puntos.
- 2.2 Por cursos efectuados y relacionados con el puesto de trabajo solicitado que se encuentren recogidos entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distintos de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:
- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
  - De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
  - De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
  - De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
  - De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

### *Promoción interna*

- A) Categoría de 1.º Oficial de Máquinas.
1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 10 puntos).
- 1.1 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa desempeñando el puesto de 1.º Oficial de Máquinas o superior: 0,5 puntos por cada mes o fracción.
- 1.2 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa desempeñando el puesto de 2.º Oficial de Máquinas: 0,25 puntos por cada mes o fracción.
- 1.3 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa en el Departamento de Máquinas: 0,10 puntos por cada mes o fracción.
- 1.4 Tiempo embarcado como personal laboral temporal de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa en la misma categoría profesional: 0,025 puntos por cada mes o fracción.
2. Méritos académicos (hasta un máximo de 10 puntos):
- 2.1 Titulación: Solo se puntuará uno de los títulos aportados.
- Por estar en posesión del título de Jefe de Máquinas: 7 puntos.
  - Por estar en posesión del título de Oficial de Máquinas de 1.ª clase: 5 puntos.
  - Por estar en posesión del título de Oficial de Máquinas de 2.ª clase: 3 puntos.

2.2 Por cada certificado de curso académico o profesional, marítimo o de máquinas que se encuentre recogido entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distinto de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

B) Categoría de 2.º Oficial de Puente.

1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 10 puntos).

1.1 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa desempeñando el puesto de 1.º Oficial de Puente: 0,5 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa desempeñando el puesto de 2.º Oficial de Puente: 0,25 puntos por cada mes o fracción.

1.3 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa desempeñando el puesto de 3.º Oficial de Puente: 0,10 puntos por cada mes o fracción.

1.4 Tiempo embarcado como personal laboral temporal de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa en la misma categoría profesional: 0,025 puntos por cada mes o fracción.

2. Méritos académicos (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1 Titulación: Solo se puntuará uno de los títulos aportados:

- Por estar en posesión del título de Capitán: 7 puntos.
- Por estar en posesión del título de Piloto de 1.ª clase: 5 puntos.
- Por estar en posesión del título de Piloto de 2.ª clase: 3 puntos.

2.2 Por cada certificado de curso académico o profesional, marítimo o de máquinas que se encuentre recogido entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distinto de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

C) Resto de categorías:

1. Méritos profesionales (hasta un máximo de 10 puntos).

1.1 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa desempeñando plaza de categoría de nivel igual al solicitado en el mismo departamento: 0,5 puntos por cada mes o fracción.

1.2 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa en categorías de nivel inmediatamente inferior al solicitado en el mismo departamento: 0,25 puntos por cada mes o fracción.

1.3 Tiempo embarcado como personal laboral fijo de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa en categorías de niveles inferiores en 2 o más niveles al solicitado en el mismo departamento: 0,10 puntos por cada mes o fracción.

1.4 Tiempo embarcado como personal laboral temporal de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa en el mismo departamento: 0,05 puntos por cada mes o fracción.

2. Méritos académicos (hasta un máximo de 3 puntos).

Por cada certificado de curso académico o profesional marítimo, que se encuentre recogido entre la «Formación a valorar en la Fase de Concurso», reseñada en el anexo II.1, distinto de la titulación profesional mínima requerida y de los Certificados de Especialidad Marítima requeridos:

- De duración igual o superior a 300 horas: 1,40 puntos.
- De duración igual o superior a 150 horas: 0,70 puntos.
- De duración igual o superior a 40 horas: 0,30 puntos.
- De duración igual o superior a 20 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

### III. Calificación final del proceso selectivo

La calificación final de los aspirantes, tanto en turno libre como en promoción interna, en los procesos selectivos vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate entre dos a más aspirantes, la prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de persistir éste, la mayor puntuación en la fase de concurso, de mantenerse el empate se tendrá en cuenta el orden de méritos valorables establecidos en este anexo.

### IV. Fase de curso selectivo y período de prácticas

Los aspirantes por turno libre que superen las fases de oposición y concurso, deberán realizar el curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección para aquellos grupos profesionales que así se determine.

El curso selectivo comenzará en el momento de la firma del contrato.

La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dictará resolución para regular su desarrollo y contenido estableciendo en la misma la fecha de inicio y lugar de realización.

En el curso selectivo se impartirá un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos propios de la categoría profesional para la que se determine.

Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realice el citado curso. El sistema de calificación del curso selectivo será de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, cinco puntos. Dicha puntuación no afectará a la calificación final del proceso.

Finalizado el curso selectivo y el período de prácticas los aspirantes que los hubieran superado adquirirán la condición de personal laboral fijo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

## ANEXO II

## 1. Plazas convocadas

Categoría	Titulación académica requerida	Titulación profesional mínima requerida (*)	Certificados requeridos en vigor	Formación a valorar en la Fase de Concurso
1.º Oficial de Puente.	Licenciatura o, Grado y Máster.	Piloto de 1.ª clase de la Marina Mercante con atribuciones de primer oficial de puente y cubierta en buques civiles sin limitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operador General del SMSSM.</li> <li>- Certificado de Radar de Punteo Automático (ARPA).</li> <li>- Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (ECDIS/SIVCE).</li> <li>- Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios.</li> <li>- Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo o equivalente.</li> <li>- Gestión Integral del Puente.</li> <li>- Maritime Resource Management (BRM).</li> <li>- Búsqueda y Salvamento-IAMSAR.</li> <li>- Derrame de Hidrocarburos.</li> <li>- Prevención y Lucha Contra la Contaminación.</li> <li>- Certificado de Posicionamiento Dinámico (DP1, DP2 o DP3).</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Certificado de Suficiencia de Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en Formación Básica para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en formación Avanzada para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- MARPOL.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> <li>- Oficial de Protección del Buque.</li> </ul>
1.º Oficial de Máquinas.	Licenciatura o, Grado y Máster.	Oficial de máquinas de primera clase de la Marina Mercante con atribuciones de primer oficial de máquinas en buques civiles sin limitación de potencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios.</li> <li>- Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Formación Sanitaria Específica Inicial.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> <li>- Certificado de suficiencia de botes de rescate rápidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en Ingeniería Marina o equivalente.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en Formación Básica para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en formación Avanzada para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- Derrame de Hidrocarburos.</li> <li>- Prevención y Lucha Contra la Contaminación.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Certificado de Suficiencia de Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.</li> <li>- MARPOL.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> <li>- Oficial de Protección del Buque.</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> </ul>
Médico.	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, o Equivalente.	Graduado o Licenciado en Medicina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialidad en Medicina Interna o Medicina Intensiva.</li> <li>- Especialidades médicas oficiales distintas.</li> <li>- Máster oficial relacionado con el puesto de trabajo.</li> <li>- Título de experto universitario relacionado con el puesto de trabajo.</li> <li>- Título de Doctor.</li> </ul>

\* Para poder ocupar cada una de las citadas plazas se deberá reunir los requisitos adicionales previstos en el Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

Categoría	Titulación académica requerida	Titulación profesional mínima requerida (*)	Certificados requeridos en vigor	Formación a valorar en la Fase de Concurso
2.º Oficial de Puente.	Licenciatura, Grado, Diplomatura o Equivalente.	Piloto de 2.ª clase de la Marina Mercante en buques civiles sin limitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operador General del SMSSM.</li> <li>- Certificado de Radar de Punteo Automático (ARPA).</li> <li>- Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (ECDIS/SIVCE).</li> <li>- Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios.</li> <li>- Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo o equivalente.</li> <li>- Gestión Integral del Puente.</li> <li>- Maritime Resource Management (BRM).</li> <li>- Búsqueda y Salvamento-IAMSAR.</li> <li>- Derrame de Hidrocarburos.</li> <li>- Prevención y Lucha Contra la Contaminación.</li> <li>- Certificado de Posicionamiento Dinámico (DP1, DP2 o DP3).</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Certificado de Suficiencia de Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en Formación Básica para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en formación Avanzada para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- MARPOL.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> <li>- Oficial de Protección del Buque.</li> </ul>
2.º Oficial de Máquinas.	Licenciatura, Grado, Diplomatura o Equivalente.	Mecánico Mayor Naval de la Marina Mercante con atribuciones de oficial en buques sin límite de potencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios.</li> <li>- Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificados en botes de rescate rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Sanitaria Específica Inicial.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en Ingeniería Marina o equivalente.</li> <li>- Oficial Electrotécnico.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en Formación Básica para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en formación Avanzada para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- Derrame de Hidrocarburos.</li> <li>- Prevención y Lucha Contra la Contaminación.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Certificado de Suficiencia de Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.</li> <li>- MARPOL.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> <li>- Oficial de Protección del Buque.</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> </ul>
3.º Oficial de Puente.	Licenciatura, Grado, Diplomatura o equivalente.	Patrón de Altura de la Marina Mercante con atribuciones como oficial de puente y cubierta en buques mercantes civiles sin limitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operador General del SMSSM.</li> <li>- Certificado de Radar de Punteo Automático (ARPA).</li> <li>- Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (ECDIS/SIVCE).</li> <li>- Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios.</li> <li>- Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo o equivalente.</li> <li>- Gestión Integral del Puente.</li> <li>- Maritime Resource Management (BRM).</li> <li>- Búsqueda y Salvamento-IAMSAR.</li> <li>- Derrame de Hidrocarburos.</li> <li>- Prevención y Lucha Contra la Contaminación.</li> <li>- Certificado de Posicionamiento Dinámico (DP1, DP2 o DP3).</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Certificado de Suficiencia de Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en Formación Básica para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- Certificado de Suficiencia en formación Avanzada para buques regidos por el Código IGF.</li> <li>- MARPOL.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> <li>- Oficial de Protección del Buque.</li> </ul>

\* Para poder ocupar cada una de las citadas plazas se deberá reunir los requisitos adicionales previstos en el Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

Categoría	Titulación académica requerida	Titulación profesional mínima requerida (*)	Certificados requeridos en vigor	Formación a valorar en la Fase de Concurso
ATS (Enfermería).	Licenciatura, Grado, Diplomatura o equivalente.	Grado en Enfermería ó A.T.S. ó Diplomado Universitario en Enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Másteres Universitarios en Enfermería.</li> <li>- Másteres en eHealth de tecnologías de la información y gestión sanitaria.</li> <li>- Organización y gestión de los servicios de urgencias.</li> <li>- Farmacología clínica.</li> <li>- Atención de Enfermería en los servicios de urgencias y emergencias.</li> <li>- Atención de Enfermería en el paciente quirúrgico.</li> <li>- Operador de RX.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>
Contraмаestre.	Bachillerato, BUP, FP de grado medio o equivalente.	Certificado de Suficiencia de Marinero de Primera de Puente de la Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> <li>- Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>- Certificado Avanzado en Lucha contra incendios.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés Técnico Marítimo.</li> <li>- Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Convenio MARPOL.</li> <li>- Derrame de hidrocarburos.</li> <li>- Cursos o certificados emitidos por organismos oficiales o centros reconocidos, cuya formación tenga una base normativa que permita determinar su reconocimiento oficial y temporización, y tengan relación directa con el puesto de trabajo.</li> </ul>
Buceador.	Bachillerato, BUP, FP de grado medio o equivalente.	Buceador profesional de 2.ª clase, Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas o Técnico en Buceo a Media Profundidad y además, en todos los casos, curso de Supervisor de Buceo Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado médico oficial que le acredite apto para el buceo profesional.</li> <li>- Certificado de embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> <li>- Certificado de Suficiencia de Marinero de Primera de Puente de la Marina Mercante.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés Técnico Marítimo.</li> <li>- Buceador Profesional de gran profundidad.</li> <li>- Buceador Instructor.</li> <li>- Marinero de Primera de Puente de la Marina Mercante.</li> <li>- Especialidades: Corte y soldadura. Explosivos submarinos. Obras hidráulicas. Reparaciones a flote y salvamento de buques. Especialista en instalaciones y sistemas.</li> <li>- Técnicas de búsqueda subacuática.</li> <li>- Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Auxiliar de Enfermería.</li> <li>- Formación Sanitaria Específica Inicial.</li> <li>- Desfibrilador externo semiautomático (DESA).</li> </ul>
Electricista naval.	Bachillerato, BUP, FP de grado medio o equivalente. Y además poseer alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Especialista en Electricidad Naval.</li> <li>- Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.</li> <li>- Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque, o Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.</li> </ul>	Marinero Electrotécnico de la M.M.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios.</li> <li>- Certificado de Supervivencia en la Mar y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificados en botes de rescate rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrónica Básica para el Mar.</li> <li>- Frigorista Naval.</li> <li>- Inglés Técnico Marítimo.</li> <li>- Instalaciones Frigoríficas.</li> <li>- Instalaciones Eléctricas a Bordo.</li> <li>- Soldadura SMAW básico.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Convenio MARPOL.</li> <li>- Derrame de hidrocarburos.</li> <li>- Inglés Técnico Marítimo.</li> <li>- Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> </ul>

\* Para poder ocupar cada una de las citadas plazas se deberá reunir los requisitos adicionales previstos en el Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

Categoría	Titulación académica requerida	Titulación profesional mínima requerida (*)	Certificados requeridos en vigor	Formación a valorar en la Fase de Concurso
Calderero.	Bachillerato, BUP, FP de grado medio o equivalente.	· Certificado de Suficiencia de Marinero de Primera de Máquinas de la Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> <li>– Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>– Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Electrónica Básica para el Mar.</li> <li>– Frigorista Naval.</li> <li>– Inglés Técnico Marítimo.</li> <li>– Instalaciones Frigoríficas.</li> <li>– Instalaciones Eléctricas a Bordo.</li> <li>– Soldadura SMAW básico.</li> <li>– Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Convenio MARPOL.</li> <li>– Derrame de hidrocarburos.</li> <li>– Inglés Técnico Marítimo.</li> <li>– Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>– Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> </ul>
Marinero sanitario (TES).	Bachillerato, BUP, FP de grado medio o equivalente.	– Técnico en Emergencias Sanitarias (TES).	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>– Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>– Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Técnico en Salud Ambiental.</li> <li>– Desfibrilador externo semiautomático (DESA).</li> <li>– Curso de primeros auxilios homologado.</li> <li>– Manipulador de alimentos.</li> <li>– Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Curso Soporte Vital Básico (SVB).</li> <li>– Operador de unidades de radiodiagnóstico.</li> </ul>
1.º Cocinero.	Bachillerato, BUP, FP de grado medio o equivalente. Y además poseer alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Técnico superior en dirección de cocina.</li> <li>– Técnico superior en restauración.</li> <li>– Técnico en Cocina y Gastronomía</li> </ul> A estos efectos, sería equiparable la posesión del certificado de profesionalidad de cocina.	Certificado de cocinero de buques de la Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> <li>– Certificado de Manipulador de alimentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Gestión del agua potable a bordo.</li> <li>– Curso Técnico en Restauración.</li> <li>– Técnico en Emergencias Sanitarias.</li> <li>– Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Elaboraciones de pastelería y repostería.</li> <li>– Procesos de elaboración culinaria: organización y técnicas.</li> <li>– Prácticas sanitarias y sistemas de autocontrol.</li> <li>– Gastronomía y nutrición.</li> <li>– Materias primas de restauración.</li> <li>– Elaboración y presentación de productos culinarios.</li> <li>– Gestión de almacén.</li> <li>– MARPOL.</li> <li>– Recursos humanos y dirección de equipos.</li> </ul>
Marinero.	Graduado en ESO, EGB, FP básica o equivalente.	Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>– Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>– Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Marinero de Primera de Puente de la Marina Mercante.</li> <li>– Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>– Certificado de Formación Básica en Protección Marítima.</li> </ul>

\* Para poder ocupar cada una de las citadas plazas se deberá reunir los requisitos adicionales previstos en el Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

Categoría	Titulación académica requerida	Titulación profesional mínima requerida (*)	Certificados requeridos en vigor	Formación a valorar en la Fase de Concurso
Marinero buceador.	Graduado en ESO, EGB, FP básica o equivalente.	Buceador Profesional de 2.ª clase, y Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado médico oficial que le acredite apto para el buceo profesional.</li> <li>- Certificado de embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buceador Profesional de 1.ª clase. Buceador Profesional de gran profundidad.</li> <li>- Buceador Instructor.</li> <li>- Marinero de Primera de Puente de la Marina Mercante.</li> <li>- Especialidades: Corte y soldadura. Explosivos submarinos. Obras hidráulicas. Reparaciones a flote y salvamento de buques. Especialista en instalaciones y sistemas.</li> <li>- Técnicas de búsqueda subacuática.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>
Engrasador.	Graduado en ESO, EGB, FP básica o equivalente.	Certificado de Suficiencia de Marinero de Máquinas de la Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos).</li> <li>- Certificado de Botes de Rescate Rápidos.</li> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marinero Electrotécnico.</li> <li>- Marinero de Primera de Máquinas de la Marina Mercante.</li> <li>- Electrónica Básica para el Mar.</li> <li>- Frigorista Naval.</li> <li>- Instalaciones Frigoríficas.</li> <li>- Instalaciones Eléctricas a Bordo.</li> <li>- Soldadura SMAW básico.</li> <li>- MARPOL.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>
2.º Cocinero.	Graduado en ESO, EGB, FP básica o equivalente.	Cocinero de buques de la Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> <li>- Certificado de Manipulador de alimentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del agua potable a bordo.</li> <li>- Curso Técnico en Restauración.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Elaboraciones de pastelería y repostería.</li> <li>- Procesos de elaboración culinaria: organización y técnicas.</li> <li>- Prácticas sanitarias y sistemas de autocontrol.</li> <li>- Gastronomía y nutrición.</li> <li>- Materias primas de restauración.</li> <li>- Elaboración y presentación de productos culinarios.</li> <li>- Gestión de almacén.</li> <li>- MARPOL.</li> </ul>
Camarero.	Graduado en ESO, EGB, FP básica o equivalente.	Certificado de Manipulador de Alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Formación Básica en Seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Técnico en Restauración.</li> <li>- Camarero de Sala de Hotel.</li> <li>- Camarero Profesional.</li> <li>- MARPOL.</li> <li>- Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>

\* Para poder ocupar cada una de las citadas plazas se deberá reunir los requisitos adicionales previstos en el Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

Además, y con carácter general, deberán estar en posesión del Documento de identidad del Marino, la Libreta Marítima y de los títulos y certificados en vigor, fijados por la Autoridad Marítima para poder embarcar, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, que establece el régimen de enrolamiento de miembros de la tripulación y el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

### *Funciones*

#### Médico:

Como responsable de la atención prestada en el hospital, el médico deberá diagnosticar y tratar enfermedades, lesiones y demás trastornos de salud tras realizar la respectiva anamnesis y evaluación física, así como indicar las pruebas complementarias preceptivas, decidir el ingreso de los pacientes cuando su situación clínica así lo aconseje, prescribir y administrar los tratamientos adecuados según el diagnóstico, informar al paciente de su proceso clínico, exploraciones complementarias, tratamiento y actuaciones previstas, así como otros aspectos que afecten a la evolución del proceso y dar el alta al paciente una vez atendido con el informe clínico correspondiente.

Además dirigir a un equipo de salud interdisciplinario e instruirlos en cuanto a la implementación, coordinación y evaluación del cuidado del paciente.

#### Primer Oficial de Puesto:

Oficial que sigue en rango al Capitán y en caso de incapacidad de este asumirá el mando del buque y ejercerá las demás funciones que le atribuya la normativa vigente.

Ejercer como oficial encargado de las guardias de mar y de puerto en el servicio de puesto y cubierta del buque, así como las demás funciones (o cometidos de carácter técnico, administrativo y mercantil, comercial o de otra naturaleza) que le atribuya la normativa vigente. Ejercer de responsable de la seguridad interior del buque.

#### Primer Oficial de Máquinas:

Oficial que, a las órdenes del Jefe de Máquinas, dirige a todo el personal de máquinas y ejerce todas aquellas funciones de carácter técnico inherentes a su título. Sustituye al Jefe de Máquinas en los casos de ausencia o enfermedad. Realiza guardias de navegación y puerto. Asistencias mecánicas y eléctricas a otros buques. Lucha contra la contaminación. Control del funcionamiento de la maquinaria y mantenimiento preventivo de la misma. Integrante del grupo de máquinas para casos de emergencia. Otros trabajos encomendados por el Capitán o el Jefe de Máquinas.

#### Segundo y Tercer Oficial de Puesto:

Oficial responsable de las guardias de mar y puerto. Participa en las maniobras de salida y entrada de puerto y pilota la lancha de salvamento en apoyos logísticos o sanitarios. Lucha contra la contaminación. Trabajos administrativos del buque (corrección cartas navegación, listas de tripulantes, enroles, confección de estadísticas de actuaciones, etc.) Otros trabajos encomendados por el Capitán.

A nivel operacional, ambos oficiales realizarán las funciones de navegación, manipulación y estiba de la carga y control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo.

#### Segundo Oficial de Máquinas:

Oficial responsable de controlar y vigilar, bajo las órdenes del Jefe y Primer Oficial de Máquinas, el funcionamiento integral de la cámara de máquinas y de todos los equipos asociados a la misma del buque.

Participa bajo las órdenes en todas las actividades de su departamento relacionadas con las operaciones de salvamento.

A.T.S. (Grado en Enfermería):

Todas las funciones asignadas en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las tareas de asistencia sanitaria y de apoyo logístico del buque.

En general, todas aquellas actividades técnicas y administrativas, relacionadas con su cualificación profesional, en aras a la mejora y coordinación de los buques, bajo la dirección del personal médico de a bordo, así como del personal técnico de la Subdirección de Acción Social Marítima.

Contraamaestre:

Dirigir, bajo las órdenes del Capitán o del Primer Oficial de Puente, los trabajos de limpieza y toda clase de faenas marineras que se dirigen a bordo.

Buceador:

Dirección y supervisión de las actividades subacuáticas. Mantenimiento de equipos de buceo. Seguridad contra incendios. Maniobra de izado y estiba de botes de rescate y auxiliares, así como su manejo. Maniobras de atraque y desatraque, fondeo y asistencias diversas a buques.

Electricista Naval:

Controlar y vigilar, bajo las órdenes del Jefe de Máquinas y/o Primer Oficial de Máquinas, el funcionamiento eléctrico integral de los sistemas eléctricos del buque.

Calderero:

A las órdenes del Jefe de Máquinas u Oficial de guardia de máquinas dirige el personal subalterno del departamento de máquinas, vigilando que toda clase de trabajos se efectúen correctamente, tanto de limpieza como de conservación. Distribuirá el trabajo equitativamente y vigilará su más exacta ejecución de acuerdo con las órdenes que haya recibido.

Engrasador:

Guardias de mar y puerto. Efectuar las faenas de máquinas y motores y demás operaciones complementarias o auxiliares que le ordenen sus superiores del Servicio de Máquinas. Lavado de ropa de trabajo. Diversas funciones en la lucha contra la contaminación y en situaciones de emergencia.

Marinero:

Guardias de mar y puerto. Maniobras en atraque, desatraque, remolques, etc. Participación en la puesta a flote y recuperación de los botes de rescate y embarcación auxiliar, y manejo de estas embarcaciones. Colaboración en el traslado de enfermos y en la realización de asistencias logísticas. Trabajo de mantenimiento del buque. Lavado de ropa de trabajo. Otros trabajos encomendados por el Capitán, primer Oficial o Contraamaestre.

Marinero buceador:

Todas las funciones correspondientes a un marinero de puente. Buceo tanto para la atención del propio buque como para ayuda exterior, como consecuencia de apoyos logísticos o sanitarios. Mantenimiento de los equipos de buceo.

Guardias de mar y puerto. Maniobras en atraque, desatraque, remolques, etc. Participación en la puesta a flote y recuperación de los botes de rescate y embarcación

auxiliar, y manejo de estas embarcaciones. Colaboración en el traslado de enfermos y en la realización de asistencias logísticas. Trabajo de mantenimiento del buque. Lavado de ropa de trabajo. Otros trabajos encomendados por el Capitán, primer Oficial o Contramaestre.

Marinero Sanitario:

Apoyo a la asistencia sanitaria a bordo y apoyo logístico.

Primer Cocinero:

Responsable de toda la manutención del buque y de la gestión del personal de fonda. Debe preparar comidas y cenas, dirigiendo a los subalternos de su departamento.

Segundo Cocinero:

Bajo las órdenes del Primer Cocinero, colaborar en la elaboración la realización de todas sus funciones.

Camarero:

Bajo las órdenes del Primer Cocinero, realizar los trabajos necesarios para el mantenimiento y limpieza de la cocina, comedores y demás zonas comunes del buque, incluido el hospital, así como lavado y planchado de la ropa.

## ANEXO III

### Temario

#### TURNO LIBRE

##### *Primer Oficial de Máquinas*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 8. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 10. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 13. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

#### Temario específico

Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Modificaciones. Estructura básica. Título preliminar.

Tema 2. Código de Seguridad aplicable a los Buques para Fines Especiales (Código SPS 2008). Sistemas UMS de Gestión de máquinas.

Tema 3. Características de proyecto y mecanismos de funcionamiento de las máquinas principales y de la maquinaria auxiliar conexas.

Tema 4. Termodinámica y termotransmisión.

Tema 5. Mecánica e hidromecánica. Características de propulsión de los motores diésel, las turbinas de vapor y las turbinas de gas, incluidas la velocidad, la potencia y el consumo de combustible.

Tema 6. Ciclo térmico, rendimiento térmico y balance térmico de los motores diésel marinos, turbinas de vapor marinas, turbinas de gas marinas y calderas de vapor marinas.

Tema 7. Refrigeradores y ciclo de refrigeración.

Tema 8. Propiedades físicas y químicas de los combustibles y lubricantes.

Tema 9. Tecnología de los materiales en la arquitectura naval, construcción de buques y el control de averías.

Tema 10. Límites de funcionamiento de la instalación de propulsión.

Tema 11. Funcionamiento, vigilancia, evaluación del rendimiento y mantenimiento, procedimientos eficaces para la seguridad de la instalación de propulsión y de la maquinaria auxiliar.

Tema 12. Funciones y mecanismo de control automático del motor principal. Funciones y mecanismo de control automático de la maquinaria auxiliar.

Tema 13. Funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria, incluidos los sistemas de bombeo y tuberías.

Tema 14. Electrotecnología marina, electrónica, electrónica de potencia, máquinas de control automático y dispositivos de seguridad.

Tema 15. Características de proyecto y configuraciones de sistema del equipo de control automático y los dispositivos de seguridad de los distintos motores y calderas del buque.

Tema 16. Características de proyecto y configuraciones de sistema del equipo de control del funcionamiento de los motores eléctricos.

Tema 17. Características de proyecto de las instalaciones de alta tensión.

Tema 18. Características del equipo de control hidráulico y neumático.

Tema 19. Localización y corrección de fallos del equipo de control eléctrico y electrónico.

Tema 20. Prueba de funcionamiento del equipo de control eléctrico y electrónico y de los dispositivos de seguridad.

Tema 21. Localización y corrección de fallos de los sistemas de vigilancia.

Tema 22. Control de la versión del soporte lógico.

Tema 23. Planificación de las reparaciones.

Tema 24. Detección de defectos de funcionamiento de las máquinas, localización de fallos y medidas para prevenir las averías.

Tema 25. Inspección y ajuste del equipo. Prueba no destructiva.

Tema 26. Prácticas de seguridad en el Trabajo.

Tema 27. Principios fundamentales de la construcción naval y de las teorías y factores que afectan al asiento y a la estabilidad del buque. y Medidas necesarias para mantener el asiento y la estabilidad.

Tema 28. Conocimiento de los efectos provocados por una avería, seguida de la inundación de un compartimento, en el asiento y la estabilidad. y Medidas necesarias para contrarrestar tales efectos. Conocimiento de las recomendaciones de la OMI sobre estabilidad del buque.

Tema 29. Conocimiento del derecho marítimo internacional pertinente recogido en acuerdos y convenios internacionales, así como la legislación nacional conexas: Convenio internacional sobre líneas de carga, Convenio internacional para la seguridad de la vida en el mar (SOLAS), Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, Reglamento Sanitario Internacional, Convenio MARPOL a los Buques Asistenciales del I.S.M.

Tema 30. Medidas destinadas a limitar los daños y salvar el buque tras producirse un incendio, explosión, varada o abordaje.

Tema 31. Construcción del buque y control de averías.

Tema 32. Métodos y dispositivos de prevención, detección y extinción de incendios. Capacidad para organizar Organización de ejercicios de lucha contra Incendios. Conocimiento de las diversas clases de incendios y sus características químicas. Conocimiento de los sistemas de lucha contra incendios. Conocimiento de las medidas a adoptar en casos de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos.

Tema 33. Funciones y utilización de los dispositivos de salvamento.

Tema 34. Salvamento. Organización de los ejercicios de abandono del buque y conocimiento del funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelitarias, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas.

Tema 35. Gestión y formación del personal de a bordo.

Tema 36. Conocimiento de los convenios internacionales marítimos y recomendaciones, así como de la legislación nacional conexas en la planificación, gestión de los recursos y coordinación del personal.

## *Primer Oficial de Puente*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 8. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 10. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 13. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UIITS).

## Temario específico

Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tema 2. Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima. Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima.

Tema 3. El Despacho de Buques: concepto. Despacho de entrada y salida: Autoridades que intervienen y orden de actuación. Reglamento sobre despacho de buques. Certificados y documentos obligatorios a bordo. El rol del despacho y dotación. El Diario de Navegación. Los cuadernos de Bitácora y Máquinas.

Tema 4. Código de Seguridad Aplicable a los Buques para fines Especiales (Código SPS 2008).

Tema 5. Navegación astronómica: determinación de la situación del buque utilizando los cuerpos celestes.

Tema 6. Navegación costera. Situación del buque utilizando: 1 marcas terrestres, 2 ayudas a la navegación, incluidos marcas, faros, balizas y boyas, luces, enfilaciones, etc., 3 navegación de estima, teniendo en cuenta los vientos, mareas, corrientes y la velocidad estimada.

Tema 7. Conocimiento cabal de cartas y publicaciones náuticas tales como derroteros, tablas de mareas, avisos a los navegantes, radioavisos náuticos e información sobre organización del tráfico marítimo, y capacidad para servirse de todo ello.

Tema 8. Sistemas electrónicos de determinación de la situación y de navegación. Determinación de la situación del buque utilizando ayudas náuticas electrónicas. Ecosondas. Manejo de equipos y utilización correcta de información transmitida por ellos.

Tema 9. Compases: magnéticos y giroscópicos: Conocimiento de los principios del compás magnético y del girocompás. Determinar los errores del compás magnético y giroscópico empleando medios astronómicos y terrestres, y para compensar tales errores.

Tema 10. Sistemas de control del aparato de gobierno. Conocimiento de los sistemas de control del aparato de gobierno, procedimientos operacionales y paso de manual a automático, y viceversa. Ajuste de los mandos para lograr el mayor rendimiento.

Tema 11. Meteorología. Interpretación y utilización de la información obtenida con los instrumentos meteorológicos de a bordo. Conocimiento de las características de los diversos sistemas meteorológicos, procedimientos de transmisión de partes y sistemas de registro.

Tema 12. Servicio de guardia. Sistema de balizamiento marítimo y otras ayudas a la navegación. Conocimiento cabal del contenido, la aplicación y finalidad del Reglamento internacional para prevenir los abordajes, 1972, enmendado.

Tema 13. Principios que procede observar en la realización de las guardias de navegación. La utilización de derrotas acordes con las Disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo. La utilización de información del equipo de navegación para realizar una guardia de navegación segura. Técnicas de pilotaje sin visibilidad.

Tema 14. La utilización de notificaciones acordes con los Principios generales a que deben ajustarse los sistemas de notificación para buques y con los procedimientos de los STM.

Tema 15. Gestión de los recursos del puente. Principios de la gestión de los recursos del puente, incluidos: 1) la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos 2) la comunicación eficaz 3) la determinación y el liderazgo 4) la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación.

Tema 16. Navegación con radar. Fundamentos del radar y de las ayudas de punteo radar automáticas (APRA). Capacidad para utilizar el radar y para interpretar y analizar la información obtenida.

Tema 17. Navegación con el SIVCE/ECDIS. Conocimiento de la capacidad y las limitaciones de las operaciones del SIVCE.

Tema 18. Procedimientos de emergencia. Precauciones para la protección y seguridad de los pasajeros en situaciones de emergencia. Primeras medidas que se han de adoptar después de abordaje o varada; evaluación inicial y control de averías. Valoración de los procedimientos a seguir para el rescate de personas en el mar, prestar asistencia a un buque en peligro, y para intervenir ante las emergencias que surgen en puerto. Búsqueda y salvamento. Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR VOL. I, VOL. II, VOL. III).

Tema 19. Señalización visual. Código Internacional de Señales.

Tema 20. Maniobras y gobierno del buque. Conocimientos de: 1) los efectos del peso muerto, calado, asiento, velocidad y profundidad del agua bajo la quilla en las curvas de evolución y distancias de parada, 2) los efectos del viento y de las corrientes en el modo de gobernar el buque, 3) maniobras y procedimientos para el salvamento de hombre al agua, 4) empopamiento, aguas poco profundas y efectos similares, 5) procedimientos correctos de fondeo y amarre.

Tema 21. Manipulación, estiba y sujeción de la carga. Efectos de la carga, incluidas las cargas pesadas, en la navegabilidad y estabilidad del buque. Procedimientos seguros de manipulación, estiba y sujeción de la carga, incluidas las cargas sólidas a granel y las cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales, y de su influencia en la seguridad de la vida humana y del buque. Capacidad para establecer y mantener una comunicación eficaz durante las operaciones de carga y descarga.

Tema 22. Localización de las averías y defectos más comunes que puedan deberse a: 1) operaciones de carga y descarga 2) corrosión; 3) mal tiempo. Partes del buque que deben inspeccionarse cada vez a fin de abarcarlas todas dentro de un periodo de tiempo establecido.

Tema 23. Determinar los elementos de la estructura del buque esenciales para su seguridad. Determinar las causas de la corrosión en los espacios de carga y en los tanques de lastre, así como el modo en que se puede identificar y prevenir la corrosión.

Tema 24. Procedimientos para llevar a cabo las inspecciones. Capacidad para explicar cómo puede garantizarse la detección de defectos y averías. Comprensión de los objetivos del «programa mejorado de reconocimientos».

Tema 25. Prevención de la contaminación del medio marino y procedimientos anticontaminación. Efectos de la contaminación del medio marino y las precauciones que deben tomarse para evitarla. Procedimientos anticontaminación y todo el equipo conexas. Importancia de las medidas anticipadoras y prospectivas para proteger el medio marino. Aplicación del convenio MARPOL a los Buques Asistenciales del I.S.M.

Tema 26. Estabilidad del buque. Tablas de estabilidad, asiento y esfuerzos, diagramas y equipo de cálculo de esfuerzos. Medidas fundamentales que procede tomar en casos de pérdida parcial de la flotabilidad sin avería. Aspectos fundamentales relativos a la estanquidad.

Tema 27. Construcción del buque. Principales elementos estructurales del buque y de la nomenclatura correcta de las diversas partes.

Tema 28. Prevención y dispositivos contraincendios. Organización de ejercicios de lucha contra incendios. Clases de incendios y sus características químicas. Sistemas de lucha contra incendios. Medidas a adoptar en casos de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos.

Tema 29. Características, funciones y utilización de los dispositivos de salvamento.

Tema 30. Salvamento. Organización de ejercicios de abandono del buque y funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelitarias, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas. Maniobras de puesta a flote y recuperación de las embarcaciones de rescate, en diferentes condiciones.

Tema 31. Conocimiento práctico básico de los convenios pertinentes de la OMI relativos a la seguridad de la vida humana en el mar y a la protección del medio marino.

Tema 32. Conocimiento de los convenios marítimos internacionales y recomendaciones pertinentes, así como de la legislación nacional.

Tema 33. Conocimientos prácticos de la gestión y la formación del personal de a bordo.

Tema 34. Planificación, gestión de los recursos y coordinación del personal.

Tema 35. Prácticas de seguridad en el Trabajo.

Tema 36. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo pesquero.

#### *Médico*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 8. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 10. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 13. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas

contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

#### Temario específico

Tema 1. Higiene del trabajo: conceptos básicos y generalidades. Principales factores morbígenos y de riesgo en el medio laboral.

Tema 2. Saneamiento ambiental: conceptos. Abastecimientos de agua. Depuración del agua de bebida. Desinfección y esterilización. Desinsectación. Desratización. Especial referencia a las condiciones y saneamiento de las embarcaciones.

Tema 3. Conceptos de Accidentes de trabajo. Enfermedad Profesional y Enfermedad del Trabajo. Normativa vigente. Los medios de protección y señalización. La lista de enfermedades profesionales del Real Decreto 1299/2006.

Tema 4. Examen de salud laboral. Reconocimientos médicos de embarque marítimo. Normativa reguladora con especial referencia al Real Decreto 505/2024, de 28 de mayo.

Tema 5. Asistencia médica del marino embarcado: Centro radio-médico español y Buques Sanitarios del ISM. Guía Sanitaria a bordo. Botiquines a bordo de las embarcaciones. Legislación y normativa en vigor. Real Decreto 258/1999.

Tema 6. Educación sanitaria y Educación para la salud: conceptos y métodos. La Formación Sanitaria de los trabajadores del mar: tipos, características específicas, material y métodos. Legislación y normativa en vigor.

Tema 7. Vigilancia epidemiológica. Los sistemas de información sanitaria. Situación actual e importancia. Epidemiología de las enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas: conceptos. La cadena epidemiológica. Enfermedades cuarentenables y de declaración obligatoria. Análisis y predicción de factores de riesgo.

Tema 8. Estadística sanitaria: concepto. Su importancia en las ciencias de la salud. Recogida de datos. Análisis estadístico. Indicadores sanitarios: razones, tasas e índices: detallar los más utilizados. Indicadores de salud negativos y positivos. Morbilidad y mortalidad general: principales causas en España.

Tema 9. La calidad en servicios sanitarios. Conceptos generales. Antecedentes. Métodos de evaluación de la calidad asistencial. El sistema de gestión de la calidad en el ISM.

Tema 10. Inmunizaciones: concepto. Vacunación de adultos. Características de las principales vacunas.

Tema 11. Cardiopatía isquémica. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Telemedicina a bordo. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 12. Insuficiencia cardíaca. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo. Especial referencia a la Telemedicina a bordo.

Tema 13. Valvulopatías. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo. Especial referencia a la Telemedicina a bordo.

Tema 14. Hipertensión arterial. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo. Especial referencia a la Telemedicina a bordo.

Tema 15. Parada cardiorrespiratoria. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por radio. Telemedicina. Especial referencia a la Telemedicina a bordo.

Tema 16. Accidentes cerebrovasculares. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por radio. Telemedicina a bordo. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 17. Epilepsia, Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 18. Coma. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina.

Tema 19. Insuficiencia respiratoria. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 20. Abdomen agudo. Principales causas. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina.

Tema 21. Diabetes mellitus. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento, Especial referencia a la consulta médica por telemedicina. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo. Patología tiroidea. Clasificación, Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 22. Litiasis renal. Cólico nefrítico. Epidemiología. Etiopatogenia, Clínica. Diagnóstico, Tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina. Infecciones urinarias. Epidemiología, Etiopatogenia, Clínica, Diagnóstico, Tratamiento, Prevención y Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 23. Artropatía degenerativa. Lumbociática. Cervicobraquialgia. Hombro doloroso. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 24. Hepatitis víricas. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 25. Tuberculosis pulmonar. Epidemiología. Etiopatogenia, Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 26. Enfermedades de transmisión sexual. Epidemiología. Etiopatogenia. Clasificación. Clínica (sífilis, gonococia, condilomas). Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento, Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo. Plan Nacional del SIDA.

Tema 27. Enfermedades transmisibles por artrópodos. Fiebre amarilla. Paludismo. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Problemas de su erradicación mundial. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 28. Enfermedades del oído. Otitis crónica, vértigos, hipoacusias. Valoración de la Aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 29. Enfermedades del ojo. Disminución de la agudeza visual, alteraciones del campo visual, alteraciones de la visión cromática y de la movilidad ocular. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 30. Bronconeumopatía crónica obstructiva. Asma. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 31. Patología derivada de las actividades subacuáticas. Accidentes de buceo; prevención y tratamiento. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo.

Tema 32. Trastornos mentales y del comportamiento especial referencia a los trastornos por consumo de alcohol y abuso de drogas. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Valoración de la aptitud para el trabajo a bordo. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina.

Tema 33. Urgencias psiquiátricas. Especial referencia a la consulta médica por telemedicina.

Tema 34. Cirugía menor. Definición y alcance. Aplicación en el ámbito marítimo. Técnicas de anestesia local y regional. Utilización a bordo. Principales complicaciones.

Tema 35. Traumatismos. Esguinces. Luxaciones. Fracturas. Clínica, diagnóstico y tratamiento. Actuación a bordo. Principales complicaciones. Tratamiento. Especial referencia al uso de Telemedicina.

Tema 36. Trastornos por frío y calor. Definición. clínica. Diagnóstico. Especial referencia al uso de la Telemedicina.

## *Segundo Oficial de Máquinas*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 6. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

## Temario específico

Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Modificaciones. Estructura básica. Título preliminar.

Tema 2. Código de Seguridad aplicable a los Buques para Fines Especiales (Código SPS 2008). Sistemas UMS de Gestión de máquinas.

Tema 3. Principios fundamentales que procede observar en la realización de guardias de máquinas. Cometidos relacionados con el relevo y la aceptación de la guardia. Cometidos de rutina que se realizan durante la guardia. Anotación de datos en el diario de máquinas y la comprensión de las lecturas tomadas. Cometidos correspondientes a la entrega de la guardia.

Tema 4. Procedimientos de seguridad y emergencia; paso del régimen de control remoto/automático al de control directo de todos los sistemas.

Tema 5. Las precauciones de seguridad que procede adoptar durante la guardia y las medidas a aplicar inmediatamente en caso de incendio o accidente, con particular referencia a los sistemas de hidrocarburos.

Tema 6. Gestión de los recursos de la cámara de máquinas. Conocimiento de los principios de la gestión de los recursos de la cámara de máquinas.

Tema 7. Funcionamiento de todos los sistemas de a bordo para las comunicaciones internas.

Tema 8. Construcción básica y principios de funcionamiento de los sistemas de máquinas: motores diésel marinos, calderas marinas, líneas de ejes y hélice, y otra maquinaria auxiliar: bombas, compresores de aire, purificadores, generadores de agua dulce, intercambiadores de calor, y sistemas de refrigeración, acondicionamiento del aire y ventilación, aparato de gobierno, sistemas de control automático, flujo de fluidos y características de los sistemas de aceite lubricante, fueloil y refrigeración, maquinaria de cubierta.

Tema 9. Procedimientos de seguridad y de emergencia para el funcionamiento de las maquinarias propulsoras, incluidos los sistemas de control.

Tema 10. Preparación, funcionamiento, detección de fallos y medidas necesarias para prevenir las averías en los sistemas de control de las máquinas principales y auxiliares, así como en los sistemas auxiliares: sistemas de refrigeración, climatización y ventilación.

Tema 11. Características operacionales de las bombas y los sistemas de tuberías, incluidos los sistemas de control. Funcionamiento de los sistemas de bombeo, sistemas de achique, de sentinas y de bombeo de lastre y carga.

Tema 12. Requisitos y funcionamiento de los separadores de hidrocarburos y agua (o equipo similar).

Tema 13. Configuración básica y principios de funcionamiento del equipo eléctrico, electrónico y de control.

Tema 14. Requisitos de seguridad para el trabajo en los sistemas eléctricos de a bordo, incluido el aislamiento seguro del equipo eléctrico, antes de permitir que el personal trabaje en tal equipo.

Tema 15. Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas eléctricos, cuadros de conmutación, motores eléctricos, generadores y equipo y sistemas eléctricos de corriente continua.

Tema 16. Detección de defectos eléctricos de funcionamiento de las máquinas, localización de fallos y medidas para prevenir las averías.

Tema 17. Construcción y funcionamiento del equipo eléctrico para efectuar pruebas y mediciones.

Tema 18. Pruebas de funcionamiento y rendimiento de sistemas de vigilancia, dispositivos de control automático y dispositivos protectores.

Tema 19. Características y limitaciones de los materiales utilizados para la construcción y reparación de buques y equipos.

Tema 20. Características y limitaciones del proceso utilizado para la fabricación y la reparación. Propiedades y parámetros relativos a la fabricación y reparación de los sistemas y componentes.

Tema 21. Métodos para efectuar sin riesgos reparaciones temporales/de emergencia.

Tema 22. Medidas de seguridad que procede adoptar para garantizar un ambiente de trabajo seguro y para el uso de herramientas de mano, máquinas herramienta e instrumentos de medición.

Tema 23. Medidas de seguridad que deben adoptarse para trabajos de reparación y mantenimiento, incluido el aislamiento seguro de las máquinas y el equipo de a bordo, antes de permitir que el personal trabaje en tal equipo o maquinaria.

Tema 24. Prevención de la contaminación del medio marino. Conocimiento de las precauciones que deben tomarse para evitar la contaminación del medio marino. Procedimientos anticontaminación y todo el equipo conexas. Importancia de las medidas anticipadoras y prospectivas para proteger el medio marino.

Tema 25. Estabilidad del buque. Conocimiento práctico y utilización de las tablillas de estabilidad, asiento y esfuerzos, y de los diagramas del cálculo de esfuerzos y del equipo correspondiente.

Tema 26. Comprensión de los aspectos fundamentales relativos a la estanquidad. Comprensión de las medidas fundamentales que procede tomar en casos de pérdida parcial de la flotabilidad sin avería.

Tema 27. Construcción del buque. Conocimiento general de los principales elementos estructurales del buque y nomenclatura correcta de las diversas partes.

Tema 28. Prevención de incendios y dispositivos de lucha contra incendios. Organización de ejercicios de lucha contra incendios. Conocimiento de las clases de incendios y sus características químicas. Conocimiento de los sistemas de lucha contra incendios. Medidas a adoptar en caso de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos.

Tema 29. Salvamento. Ejercicios de abandono del buque. Funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelitarias, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas.

Tema 30. Conocimiento práctico básico de los convenios pertinentes de la OMI relativos a la seguridad de la vida humana en el mar y a la protección del medio marino. Conocimientos prácticos de la gestión y la formación del personal de a bordo. Conocimiento de los convenios marítimos internacionales y recomendaciones pertinentes, así como de la legislación nacional.

Tema 31. Gestión de las tareas y de la carga de trabajo, incluidos la planificación y coordinación, la asignación de personal, las limitaciones de tiempo y recursos, así como la asignación de prioridades. Conocimiento y gestión eficaz de los recursos, la comunicación eficaz a bordo y en tierra, las decisiones teniendo en cuenta las experiencias del equipo, determinación y liderazgo, incluida la motivación, y la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación.

Tema 32. Conocimiento y aplicación de las técnicas de adopción de decisiones ante un riesgo.

### *Segundo Oficial de Puente*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de poderes del Estado. y la Administración. La Administración Central del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

- Tema 5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- Tema 6. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
- Tema 7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.
- Tema 9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
- Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
- Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 13. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
- Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

## Temario específico

- Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Tema 2. Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima. Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima.
- Tema 3. El Despacho de Buques: concepto. Despacho de entrada y salida: Autoridades que intervienen y orden de actuación. Reglamento sobre despacho de buques. Certificados y documentos obligatorios a bordo. El rol del despacho y dotación. El Diario de Navegación. Los cuadernos de Bitácora y Máquinas.
- Tema 4. Código de Seguridad Aplicable a los Buques para fines Especiales. (Código SPS 2008).
- Tema 5. Navegación astronómica: Determinación de la situación del buque utilizando los cuerpos celestes.
- Tema 6. Navegación costera. Situación del buque utilizando: 1 marcas terrestres, 2 ayudas a la navegación, incluidos marcas, faros, balizas y boyas, luces, enfilaciones, etc., 3 navegación de estima, teniendo en cuenta los vientos, mareas, corrientes y la velocidad estimada.
- Tema 7. Conocimiento cabal de cartas y publicaciones náuticas tales como derroteros, tablas de mareas, avisos a los navegantes, radioavisos náuticos e información sobre organización del tráfico marítimo, y capacidad para servirse de todo ello.
- Tema 8. Sistemas electrónicos de determinación de la situación y de navegación. Determinación de la situación del buque utilizando ayudas náuticas electrónicas. Ecosondas. Manejo de equipos y utilización correcta de información transmitida por ellos.
- Tema 9. Compases: magnéticos y giroscópicos: Conocimiento de los principios del compás magnético y del girocompás. Determinar los errores del compás magnético y

giroscópico empleando medios astronómicos y terrestres, y para compensar tales errores.

Tema 10. Sistemas de control del aparato de gobierno. Conocimiento de los sistemas de control del aparato de gobierno, procedimientos operacionales y paso de manual a automático, y viceversa. Ajuste de los mandos para lograr el mayor rendimiento.

Tema 11. Meteorología. Interpretación y utilización de la información obtenida con los instrumentos meteorológicos de a bordo. Conocimiento de las características de los diversos sistemas meteorológicos, procedimientos de transmisión de partes y sistemas de registro.

Tema 12. Servicio de guardia. Sistema de balizamiento marítimo y otras ayudas a la navegación. Conocimiento cabal del contenido, la aplicación y finalidad del Reglamento internacional para prevenir los abordajes, 1972, enmendado.

Tema 13. Principios que procede observar en la realización de las guardias de navegación. La utilización de derrotas acordes con las Disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo. La utilización de información del equipo de navegación para realizar una guardia de navegación segura. Técnicas de pilotaje sin visibilidad.

Tema 14. La utilización de notificaciones acordes con los Principios generales a que deben ajustarse los sistemas de notificación para buques y con los procedimientos de los STM.

Tema 15. Gestión de los recursos del puente. Conocimiento de los principios de la gestión de los recursos del puente, incluidos: 1 la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos 2 la comunicación eficaz 3 la determinación y el liderazgo. 4 la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación.

Tema 16. Navegación con radar. Conocimiento de los fundamentos del radar y de las ayudas de punteo radar automáticas (APRA). Capacidad para utilizar el radar y para interpretar y analizar la información obtenida.

Tema 17. Navegación con el SIVCE/ECDIS. Capacidades y las limitaciones de las operaciones del SIVCE.

Tema 18. Procedimientos de emergencia. Precauciones para la protección y seguridad de los pasajeros en situaciones de emergencia. Primeras medidas que se han de adoptar después de abordaje o varada; evaluación inicial y control de averías. Valoración de los procedimientos a seguir para el rescate de personas en el mar, prestar asistencia a un buque en peligro, y para intervenir ante las emergencias que surgen en puerto. Búsqueda y salvamento Conocimiento del Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR).

Tema 19. Señalización visual. Código Internacional de Señales.

Tema 20. Maniobras y gobierno del buque. Conocimientos de: 1 los efectos del peso muerto, calado, asiento, velocidad y profundidad del agua bajo la quilla en las curvas de evolución y distancias de parada, 2 los efectos del viento y de las corrientes en el modo de gobernar el buque, 3 maniobras y procedimientos para el salvamento de hombre al agua, 4 empopamiento, aguas poco profundas y efectos similares, 5 procedimientos correctos de fondeo y amarre.

Tema 21. Manipulación, estiba y sujeción de la carga. Conocimiento de los efectos de la carga, incluidas las cargas pesadas, en la navegabilidad y estabilidad del buque. Conocimiento de los procedimientos seguros de manipulación, estiba y sujeción de la carga, incluidas las cargas sólidas a granel y las cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales, y de su influencia en la seguridad de la vida humana y del buque. Capacidad para establecer y mantener una comunicación eficaz durante las operaciones de carga y descarga.

Tema 22. Localización de las averías y defectos más comunes que puedan deberse a: 1 operaciones de carga y descarga 2 corrosión; y 3 mal tiempo. Partes del buque deberán inspeccionarse cada vez a fin de abarcarlas todas dentro de un periodo de tiempo establecido.

Tema 23. Determinar los elementos de la estructura del buque esenciales para su seguridad. Determinar las causas de la corrosión en los espacios de carga y en los tanques de lastre, así como el modo en que se puede identificar y prevenir la corrosión.

Tema 24. Procedimientos para llevar a cabo las inspecciones. Capacidad para explicar cómo puede garantizarse la detección de defectos y averías. Comprensión de los objetivos del «programa mejorado de reconocimientos».

Tema 25. Prevención de la contaminación del medio marino y procedimientos anticontaminación. Efectos de la contaminación del medio marino y las precauciones que deben tomarse para evitarla. Procedimientos anticontaminación y todo el equipo conexas. Importancia de las medidas anticipadoras y prospectivas para proteger el medio marino. Aplicación del convenio MARPOL a los Buques Asistenciales del I.S.M.

Tema 26. Estabilidad del buque. Tablas de estabilidad, asiento y esfuerzos, diagramas y equipo de cálculo de esfuerzos. Las medidas fundamentales que procede tomar en casos de pérdida parcial de la flotabilidad sin avería. Aspectos fundamentales relativos a la estanquidad.

Tema 27. Construcción del buque. Principales elementos estructurales del buque y de la nomenclatura correcta de las diversas partes.

Tema 28. Prevención y dispositivos contraincendios, Organización de ejercicios de lucha contra incendios. Clases de incendios y sus características químicas. Sistemas de lucha contra incendios. Medidas a adoptar en casos de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos.

Tema 29. Salvamento. Organización de ejercicios de abandono del buque y funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelitarias, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas. Maniobras de puesta a flote y recuperación de las embarcaciones de rescate, en diferentes condiciones.

Tema 30. Nociones de convenios pertinentes de la OMI relativos a la seguridad de la vida humana en el mar y a la protección del medio marino.

Tema 31. Gestión y la formación del personal de a bordo. Nociones de convenios marítimos internacionales y recomendaciones pertinentes, así como de la legislación nacional.

Tema 32. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo pesquero.

### *Tercer Oficial de Puente*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 7. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 8. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 9. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Funciones.

## Temario específico

Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tema 2. Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima. Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima.

Tema 3. El Despacho de Buques: Despacho de entrada y salida: Certificados y documentos obligatorios a bordo. El Diario de Navegación. Los cuadernos de Bitácora y Máquinas.

Tema 4. Código de Seguridad Aplicable a los Buques para fines Especiales. (Código SPS 2008).

Tema 5. Navegación astronómica: situación del buque utilizando los cuerpos celestes.

Tema 6. Navegación costera. Marcas terrestres. Ayudas a la navegación. Navegación de estima.

Tema 7. Cartas y publicaciones náuticas: derroteros, tablas de mareas, avisos a los navegantes, radioavisos náuticos e información sobre organización del tráfico marítimo.

Tema 8. Sistemas electrónicos de determinación de la situación y de navegación. Ecosondas.

Tema 9. Compases: magnéticos y giroscópicos. Capacidad para determinar errores del compás magnético y giroscópico empleando medios astronómicos y terrestres, y para compensar tales errores.

Tema 10. Sistemas de control del aparato de gobierno: procedimientos operacionales y paso de manual a automático, y viceversa. Ajuste de los mandos para lograr el mayor rendimiento.

Tema 11. Meteorología. Características de los diversos sistemas meteorológicos, procedimientos de transmisión de partes y sistemas de registro. Aplicación de la información meteorológica disponible.

Tema 12. Servicio de guardia. Sistema de balizamiento marítimo y otras ayudas a la navegación. Reglamento internacional para prevenir los abordajes, 1972, enmendado.

Tema 13. Principios que procede observar en la realización de las guardias de navegación. La utilización de derrotas acordes con las Disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo. La utilización de información del equipo de navegación para realizar una guardia de navegación segura. Técnicas de pilotaje sin visibilidad.

Tema 14. La utilización de notificaciones acordes con los Principios generales a que deben ajustarse los sistemas de notificación para buques y con los procedimientos de los STM.

Tema 15. Gestión de los recursos del puente. Conocimiento de los principios de la gestión de los recursos del puente, incluidos: 1 la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos. 2 la comunicación eficaz. 3 la determinación y el liderazgo. 4 la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación.

Tema 16. Navegación con radar. Fundamentos del radar y de las ayudas de punteo radar automáticas (APRA). Utilización del radar e interpretación y análisis de la información obtenida.

Tema 17. Navegación con el SIVCE/ECDIS. Capacidad y las limitaciones de las operaciones del SIVCE.

Tema 18. Procedimientos de emergencia. Precauciones para la protección y seguridad de los pasajeros en situaciones de emergencia. Primeras medidas que se han de adoptar después de abordaje o varada; evaluación inicial y control de averías. Valoración de los procedimientos a seguir para el rescate de personas en el mar, prestar asistencia a un buque en peligro, y para intervenir ante las emergencias que surgen en puerto. Búsqueda y salvamento Conocimiento del Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR). Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

Tema 19. Señalización visual. Capacidad para utilizar el Código Internacional de Señales. Capacidad para transmitir y recibir señales luminosas en Morse, señales de socorro SOS como se especifican en el anexo IV del Reglamento internacional para prevenir los abordajes, 1972, enmendado, y en el apéndice 1 del Código Internacional de Señales, y señales visuales de una sola letra, también especificadas en el Código Internacional de Señales.

Tema 20. Maniobras y gobierno del buque. Efectos del peso muerto, calado, asiento, velocidad y profundidad del agua bajo la quilla en las curvas de evolución y distancias de parada. Efectos del viento y de las corrientes en el modo de gobernar el buque. Maniobras y procedimientos para el salvamento de hombre al agua. Empopamiento, aguas poco profundas y efectos similares. Fondeo y amarre.

Tema 21. Manipulación, estiba y sujeción de la carga. Efectos de la carga, incluidas las cargas pesadas, en la navegabilidad y estabilidad del buque. Procedimientos seguros de manipulación, estiba y sujeción de la carga.

Tema 22. Localización de las averías y defectos más comunes que puedan deberse a: 1 operaciones de carga y descarga 2 corrosión; y 3 mal tiempo.

Tema 23. Determinar los elementos de la estructura del buque esenciales para su seguridad. Determinar las causas de la corrosión en los espacios de carga y en los tanques de lastre, así como el modo en que se puede identificar y prevenir la corrosión.

Tema 24. Procedimientos para llevar a cabo las inspecciones. Capacidad para explicar cómo puede garantizarse la detección de defectos y averías. Comprensión de los objetivos del «programa mejorado de reconocimientos».

Tema 25. Prevención de la contaminación del medio marino y procedimientos anticontaminación. Conocimiento de los efectos de la contaminación del medio marino y las precauciones que deben tomarse para evitarla. Procedimientos anticontaminación y todo el equipo conexas. Importancia de las medidas anticipadoras y prospectivas para proteger el medio marino. Aplicación del convenio MARPOL a los Buques Asistenciales del I.S.M.

Tema 26. Estabilidad del buque. Tablas de estabilidad, asiento y esfuerzos, diagramas y equipo de cálculo de esfuerzos. Medidas fundamentales que procede tomar en casos de pérdida parcial de la flotabilidad sin avería. Aspectos fundamentales relativos a la estanquidad.

Tema 27. Construcción del buque. Principales elementos estructurales del buque y de la nomenclatura correcta de las diversas partes.

Tema 28. Prevención y dispositivos contraincendios. Organización de ejercicios de lucha contra incendios. Clases de incendios y sus características químicas. Sistemas de lucha contra incendios. Medidas a adoptar en casos de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos.

Tema 29. Salvamento. Organización de ejercicios de abandono del buque y del funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelitarias, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas. Maniobras de puesta a flote y recuperación de las embarcaciones de rescate, en diferentes condiciones.

Tema 30. Nociones de convenios pertinentes de la OMI relativos a la seguridad de la vida humana en el mar y a la protección del medio marino.

Tema 31. Gestión y la formación del personal de a bordo. Nociones de convenios marítimos internacionales y recomendaciones pertinentes, así como de la legislación nacional.

Tema 32. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo pesquero.

### *A.T.S. (Grado en Enfermería)*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 6. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs.).

### Temario específico

Tema 1. Ley General de Sanidad: fundamentos y características. Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la Salud. Organización general del Sistema Sanitario Público: Sistema Nacional de Salud. Consejo interterritorial: composición y funciones. Derechos y deberes de los usuarios de los servicios del sistema sanitario.

Tema 2. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.

Tema 3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 4. Metodología de los cuidados enfermeros. El proceso de enfermería: Valoración, diagnóstico enfermero, planificación de cuidados y evaluación.

Tema 5. Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.

Tema 6. Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica. Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes: SIDA, Hepatitis, Tuberculosis.

Tema 7. Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.

Tema 8. Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.

Tema 9. La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica. Cuidados generales de la mujer gestante en el parto y del recién nacido.

Tema 10. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadruplejía y paraplejía.

Tema 11. Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.

Tema 12. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastrointestinales: abdomen agudo, úlcera gastrointestinal.

Tema 13. Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias.

Tema 14. Cuidados de enfermería al paciente con dolor.

Tema 15. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.

Tema 16. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.

Tema 17. Obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula. Alimentación, nutrición y dietas: Principales dietas de enfermos hospitalizados.

Tema 18. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.

Tema 19. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería.

Tema 20. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.

Tema 21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: urgencia psiquiátrica y toxicomanías. Reanimación cardiopulmonar, quemados, politraumatizados, *shock*.

Tema 22. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.

Tema 23. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material. Prevención y control de la Infección Nosocomial. Medidas preventivas. Asilamiento en el hospital.

Tema 24. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.

Tema 25. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.

Tema 26. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

Tema 27. Enfermedades profesionales en el mundo marítimo. Patología de los trabajadores del mar. Programa de Sanidad Marítima. Atención médica por radio: Centro

Radio-Médico Español. Botiquines y guía sanitaria a bordo: utilidad. Normativa reguladora. Reglamento Sanitario Internacional. Principios de medicina subacuática.

Tema 28. Mercancías peligrosas: Toxicología.

Tema 29. La flota pesquera: normas sanitarias. Accidentes. Problemas de salud general. Enfermería de rescate y salvamento. Movilización de enfermos en la mar.

Tema 30. Medicina preventiva a bordo: educación sanitaria del marino. Higiene personal del marino. Higiene alimentaria a bordo del barco. Alcohol, drogas y tabaco en la navegación. Patología infecciosa. Vacunación e inmunización pasiva. Desinfección, desinsectación y desratización. Educación sanitaria del marino.

Tema 31. Departamento sanitario. Equipamiento y material clínico. Farmacia. Laboratorio. Asistencias sanitarias en la mar. Evacuaciones médicas. Tele Medicina.

Tema 32. Prevención de riesgos laborales específicos del sector sanitario.

### *Buceador*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 7. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

### Temario específico

Tema 1. Características y dimensiones del buque. Nomenclatura y definiciones de a bordo. Vocabulario normalizado en español e inglés básico marítimo. Conocimiento de los distintos tipos de dispositivos de salvamento. Conocimiento básico de las distintas maniobras que se realizan a bordo. Prevención y lucha contra incendios.

Tema 2. Conocimiento de sus cometidos en caso de emergencia y de las señales de alarma. Conocimiento de las señales pirotécnicas de socorro; RLS por satélite y RESAR. Equipo radioeléctrico de emergencia Señales de emergencia y alarma. Planes de contingencia. Cuadro de obligaciones y consignas en situaciones de emergencia. Medidas a adoptar en caso de emergencia. Plan nacional de salvamento.

Tema 3. Embarcaciones de rescate. Características. Puesta a flote y recuperación de los botes de rescate y embarcación auxiliar, manejo de estas embarcaciones.

Tema 4. Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.

Tema 5. Normativa relacionada con las actividades de buceo del Estado y de las Comunidades autónomas. Requisitos legales y documentación del personal del equipo de buceo. Tramitación de permisos, solicitudes y comunicaciones de las actividades subacuáticas. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo pesquero.

Tema 6. Física aplicada a la inmersión: magnitudes y unidades; condiciones físicas y químicas del medio acuático; leyes de los gases y líquidos; principio de Arquímedes y flotabilidad.

Tema 7. Equipamientos para buceo con aire y nitrox y plantas hiperbáricas: buceo autónomo y buceo con suministro desde superficie. Normas de calidad específicas de los equipos de buceo (EN-UNE). Normativa sobre recipientes y aparatos a presión. Documentación técnica. Inspecciones de equipos, mantenimiento preventivo, sustituciones de piezas (consumibles) y reparaciones. Libro de registro y control de equipos. Limpieza, estiba y almacenaje de equipos de buceo. Normas de seguridad.

Tema 8. Técnicas de inmersión: buceo en apnea y buceo con aire y nitrox (buceo autónomo y buceo con suministro desde superficie). Planificación de la inmersión (variables a considerar y cálculo de consumos). Preparación, montaje y manejo de equipos de inmersión. Funcionamiento y manejo de equipos auxiliares. Embarcación o plataforma de apoyo. Métodos de acceso al agua (escalera, guindola, cesta). Hojas de chequeo, hojas de registro de la inmersión y libro personal de registro de inmersiones.

Tema 9. Teoría de la descompresión. La descompresión en el buceo con aire y nitrox: descompresión en el agua (con aire y con aire/oxígeno) y descompresión en superficie; manejo de tablas de descompresión y ordenadores de buceo.

Tema 10. Fundamentos fisiológicos en intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox y primeros auxilios: anatomía y fisiología aplicadas. Acondicionamiento físico.

Tema 11. Accidentes de buceo: accidentes disbáricos; accidentes bioquímicos (debidos al O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub> y CO); biofísicos (enfermedad descompresiva); físicos (debidos a la temperatura, corrientes, etc.) y biológicos (urticantes, punzantes, etc.). Enfermedades profesionales derivadas del buceo.

Tema 12. Planificación, dirección y supervisión de operaciones subacuáticas en apoyo logístico y sanitario: asignación de roles, coordinación con Puente y Departamento Sanitario, integración en el cuadro de obligaciones, *briefing* y *debriefing*.

Tema 13. Gestión de emergencias en operaciones de buceo: pérdida de suministro, pérdida de comunicaciones con el buceador, atrapamiento, procedimientos de emergencia durante la descompresión, rescate del buceador, administración de oxígeno normobárico, primeros auxilios y soporte vital básico (incluido DESA cuando proceda), activación de medios de salvamento (RLS/RESAR) y enlace con la consulta radio médica.

Tema 14. Protección del medio marino en operaciones subacuáticas: procedimientos del buque y buenas prácticas para evitar la contaminación durante las tareas subacuáticas; gestión de residuos y vertidos asociados a las operaciones. Medidas de coordinación con el oficial responsable de protección cuando sea exigible.

Tema 15. Ejecución de Técnicas de Intervención y Trabajos Subacuáticos. Aplicación práctica de los procedimientos de intervención subacuática. Incluye la realización de inspecciones visuales, fotográficas y por vídeo para la documentación de estructuras y la elaboración de informes; el manejo seguro y eficaz de herramientas manuales, neumáticas e hidráulicas; la ejecución de operaciones básicas de corte submarino; y la aplicación de patrones sistemáticos de búsquedas. Ejecución de maniobras de salvamento y rebotamiento mediante el correcto eslingado de cargas y el control de la flotabilidad con globos elevadores durante las operaciones.

#### *Primer cocinero*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 7. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

#### Temario específico

Tema 1. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación continuada de los manipuladores. Control y supervisión de la autoridad competente. Exámenes médicos. Acreditación de la formación. Régimen sancionador.

Tema 2. El sistema organizativo en el servicio de hostelería. Funciones, responsabilidades, distribución y órdenes de trabajo.

Tema 3. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Generadores de calor y frío. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: concepto y clases. Nuevas tecnologías. Sistema de emplatado.

Tema 4. Zonas de trabajo. Cámaras, almacenes, circuito limpio-sucio. Preparación de alimentos. Producción, acabado, lavado y residuos. Limpieza y desinfección de las cocinas, los comedores y las despensas.

Tema 5. Recepción, almacenamiento, conservación y manipulación. Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías: alimentos perecederos, alimentos no perecederos, congelados y conservas.

Tema 6. Almacenamiento de los alimentos y disposición en las gambuzas. Conservación de géneros. Conceptos. Métodos, técnicas y equipos de conservación. Seguridad alimentaria y normativa higiénico-sanitaria.

Tema 7. Manipulación de los alimentos durante su preparación. Criterios de habilidad en la preparación de alimentos. Confección y elaboración. Técnicas de cocinados y otras operaciones culinarias. Modalidades alimentarias.

Tema 8. Recogida de residuos. Almacenamiento de residuos.

Tema 9. Eliminación de residuos: anexo V del Convenio MARPOL.

Tema 10. Fundamentos de dietética. Principios inmediatos. Recomendaciones dietéticas. Dietas terapéuticas. Características de las dietas.

Tema 11. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional. Planificación de los menús. Código de dietas. Variedad. Rotación. Criterio de selección de platos. Fichas técnicas de platos. Alimentos y menús de temporada.

Tema 12. Materias primas. Clasificación, características físicas, cualidades organolépticas.

Tema 13. Técnicas culinarias. Análisis y elección según los procesos a realizar. Útiles, herramientas y equipos de trabajo.

Tema 14. Sistemas de cocción y distribución centralizado. Tipos: línea caliente, línea mixta y línea fría.

Tema 15. Prevención de riesgos laborales específicos del sector de fonda/hostelero.

*Marinero Sanitario*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 7. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

*Temario específico*

Tema 1. Anatomía, fisiología humana.

Tema 2. Patologías básicas de asistencia a bordo.

Tema 3. Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP).

Tema 4. Técnicas de soporte vital. Protocolo de actuación.

Tema 5. Documentación sanitaria.

Tema 6. Higiene del medio hospitalario y limpieza del material. Técnicas de desinfección.

Tema 7. Educación sanitaria y promoción de la salud.

Tema 8. Control y vigilancia de la contaminación de alimentos. Residuos.

Tema 9. Aguas de uso y consumo en el medio marítimo.

Tema 10. Vectores de interés en la salud pública en el entorno marino. Medidas de control.

Tema 11. Evacuación y traslado de pacientes. Inmovilizaciones.

Tema 12. Logística sanitaria en emergencias.

Tema 13. Manejo del estrés y apoyo psicológico a víctimas y rescatadores en situaciones de crisis.

Tema 14. Gestión de emergencias y desastres: Planificación y respuesta ante emergencias en el entorno marítimo.

Tema 15. Transporte sanitario marítimo: Equipos y técnicas para el traslado seguro de pacientes en embarcaciones.

*Engrasador*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

### Temario específico

Tema 1. Terminología básica utilizada en los espacios de máquinas, maquinaria y equipos. Órdenes e instrucciones en inglés en la cámara de máquinas.

Tema 2. Conocimientos básicos de sistemas de sentina, lastre y bombeo de la carga.

Tema 3. Conocimientos básicos de las instalaciones eléctricas y de los peligros que entrañan.

Tema 4. Conocimientos básicos del mantenimiento y reparación de la maquinaria y herramientas que se emplean en la cámara de máquinas.

Tema 5. Conocimientos básicos de estiba y carga a bordo.

Tema 6. Procedimientos de entrega, realización y relevo de guardia.

Tema 7. Prevención de Riesgos Laborales en cámara de máquinas.

Tema 8. Sistemas de alarma de la cámara de máquinas.

Tema 9. Procedimientos elementales de protección ambiental.

Tema 10. Uso de comunicaciones internas.

Tema 11. Funcionamiento seguro de las Calderas. Conocimiento de los cometidos relacionados con las emergencias.

Tema 12. Vías de evacuación de los espacios de máquinas.

Tema 13. Familiarización con el emplazamiento y el uso del equipo de lucha contra incendios en los espacios de máquinas.

Tema 14. Equipo de protección personal en los espacios de máquinas.

### Marinero

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la

Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

#### Temario específico

Tema 1. Nomenclatura y definiciones de a bordo. Vocabulario normalizado en español e inglés relativo a las tareas de guardia, timonel y servicio de vigía.

Tema 2. Utilización del compás magnético y del girocompás. Paso del piloto automático al gobierno manual, y viceversa.

Tema 3. Elementos y maquinaria de cubierta para la maniobra.

Tema 4. Instalaciones y equipos de fondeo.

Tema 5. Código Internacional de Señales Marítimas.

Tema 6. Estructura del Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes (RIPA).

Tema 7. Estructura de los anexos del MARPOL.

Tema 8. Procedimientos elementales de protección ambiental.

Tema 9. Utilización de los sistemas pertinentes de comunicaciones internas y de alarma.

Tema 10. Procedimientos de entrega, realización y relevo de guardias.

Tema 11. Conocimientos de sus cometidos en caso de emergencia y de las señales de alarma.

Tema 12. Usos de las señales pirotécnicas de socorro.

Tema 13. Conocimientos de equipos SMSSM-GMDSS.

Tema 14. Utilización de equipos RBLS-EPIRB, RESAR-SART y aparatos radiotelefónicos bidireccionales para embarcaciones de supervivencia.

#### *Marinero Buceador*

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

#### Temario específico

Tema 1. Características y dimensiones del buque. Nomenclatura y definiciones de a bordo. Vocabulario normalizado en español e inglés básico marítimo. Conocimiento de los distintos tipos de dispositivos de salvamento. Conocimiento básico de las distintas maniobras que se realizan a bordo. Prevención y lucha contra incendios.

Tema 2. Conocimiento de sus cometidos en caso de emergencia y de las señales de alarma. Conocimiento de las señales pirotécnicas de socorro; RLS por satélite y RESAR. Equipo radioeléctrico de emergencia Señales de emergencia y alarma. Planes

de contingencia. Cuadro de obligaciones y consignas en situaciones de emergencia. Medidas a adoptar en caso de emergencia. Plan nacional de salvamento.

Tema 3. Embarcaciones de rescate. Características. Puesta a flote y recuperación de los botes de rescate y embarcación auxiliar, manejo de estas embarcaciones.

Tema 4. Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.

Tema 5. Normativa relacionada con las actividades de buceo del Estado y de las Comunidades autónomas. Requisitos legales y documentación del personal del equipo de buceo. Tramitación de permisos, solicitudes y comunicaciones de las actividades subacuáticas. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo pesquero.

Tema 6. Física aplicada a la inmersión: magnitudes y unidades; condiciones físicas y químicas del medio acuático; leyes de los gases y líquidos; principio de Arquímedes y flotabilidad.

Tema 7. Equipamientos para buceo con aire y nitrox y plantas hiperbáricas: buceo autónomo y buceo con suministro desde superficie. Normativa sobre recipientes y aparatos a presión. Documentación técnica. Inspecciones de equipos, mantenimiento preventivo, sustituciones de piezas (consumibles) y reparaciones. Libro de registro y control de equipos. Limpieza, estiba y almacenaje de equipos de buceo. Normas de seguridad.

Tema 8. Técnicas de inmersión: buceo en apnea y buceo con aire y nitrox (buceo autónomo y buceo con suministro desde superficie). Planificación de la inmersión (variables a considerar y cálculo de consumos). Preparación, montaje y manejo de equipos de inmersión. Funcionamiento y manejo de equipos auxiliares. Embarcación o plataforma de apoyo. Métodos de acceso al agua (escalera, guindola, cesta). Hojas de chequeo, hojas de registro de la inmersión y libro personal de registro de inmersiones.

Tema 9. Teoría de la descompresión. La descompresión en el buceo con aire y nitrox: descompresión en el agua (con aire y con aire/oxígeno) y descompresión en superficie; manejo de tablas de descompresión y ordenadores de buceo.

Tema 10. Fundamentos fisiológicos en intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox y primeros auxilios: anatomía y fisiología aplicadas. Acondicionamiento físico.

Tema 11. Accidentes de buceo: accidentes disbáricos; accidentes bioquímicos (debidos al O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub> y CO); biofísicos (enfermedad descompresiva); físicos (debidos a la temperatura, corrientes, etc.) y biológicos (urticantes, punzantes, etc.). Enfermedades profesionales derivadas del buceo.

Tema 12. Utilización del compás magnético y del girocompás. Paso del piloto automático al gobierno manual, y viceversa.

Tema 13. Elementos y maquinaria de cubierta para la maniobra.

Tema 14. Procedimientos de entrega, realización y relevo de guardias.

## 2.º cocinero

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

### Temario específico

- Tema 1. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos.
- Tema 2. Trabajos auxiliares en la preparación de alimentos.
- Tema 3. Normas de higiene en la limpieza de la cocina y lavado y fregado de utensilios y batería de cocina.
- Tema 4. Zonas de trabajo. Cámaras, almacenes, circuito limpio-sucio.
- Tema 5. Limpieza y desinfección de las cocinas, los comedores y las despensas.
- Tema 6. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Generadores de calor y frío. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: concepto y clases.
- Tema 7. Almacenamiento de los alimentos y disposición en las gambuzas.
- Tema 8. Manipulación de los productos refrigerados y congelados.
- Tema 9. Manipulación de los alimentos durante su preparación.
- Tema 10. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional. Alimentos y menús de temporada.
- Tema 11. Materias primas. Clasificación, características físicas.
- Tema 12. Recogida de residuos. Almacenamiento de residuos.
- Tema 13. Eliminación de residuos: anexo V del Convenio MARPOL.
- Tema 14. Prevención de riesgos laborales específicos del sector de fonda/hostelero.

### Camarero

Temario general: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organigrama. El Instituto Social de la Marina: breve descripción de sus competencias y funciones.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Convenio colectivo del personal laboral de los Buques del Instituto Social de la Marina.

Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6. Políticas de igualdad de género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

### Temario específico

- Tema 1. Limpieza de camarotes, despachos y zonas comunes.
- Tema 2. Normas de higiene en la limpieza de camarotes, despachos y zonas comunes.
- Tema 3. Productos de limpieza.
- Tema 4. Almacenamiento, control y uso de productos de limpieza. Productos tóxicos.
- Tema 5. Productos tóxicos.
- Tema 6. Limpieza y desinfección de las cocinas, los comedores y las despensas.

- Tema 7. Servicio de comedor. Preparación, presentación y servicio de alimentos y bebidas.
- Tema 8. Control de limpieza del comedor y enseres.
- Tema 9. Normas de higiene en la limpieza de la cocina y lavado y fregado de utensilios y batería de cocina.
- Tema 10. Manipulación de alimentos.
- Tema 11. Los alimentos. Concepto y clasificación.
- Tema 12. Recogida de residuos. Almacenamiento de residuos.
- Tema 13. Eliminación de residuos: anexo V del Convenio MARPOL.
- Tema 14. Prevención de riesgos laborales específicos del sector de fonda/hostelero.

## PROMOCIÓN INTERNA

### *Primer Oficial de Máquinas*

#### Temario específico

- Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Modificaciones. Estructura básica. Título preliminar.
- Tema 2. Código de Seguridad aplicable a los Buques para Fines Especiales (Código SPS 2008). Sistemas UMS de Gestión de máquinas.
- Tema 3. Características de proyecto y mecanismos de funcionamiento de las máquinas principales y de la maquinaria auxiliar conexas.
- Tema 4. Termodinámica y termotransmisión.
- Tema 5. Mecánica e hidromecánica. Características de propulsión de los motores diésel, las turbinas de vapor y las turbinas de gas, incluidas la velocidad, la potencia y el consumo de combustible.
- Tema 6. Ciclo térmico, rendimiento térmico y balance térmico de los motores diésel marinos, turbinas de vapor marinas, turbinas de gas marinas y calderas de vapor marinas.
- Tema 7. Refrigeradores y ciclo de refrigeración.
- Tema 8. Propiedades físicas y químicas de los combustibles y lubricantes.
- Tema 9. Tecnología de los materiales en la arquitectura naval, construcción de buques y el control de averías.
- Tema 10. Límites de funcionamiento de la instalación de propulsión.
- Tema 11. Funcionamiento, vigilancia, evaluación del rendimiento y mantenimiento, procedimientos eficaces para la seguridad de la instalación de propulsión y de la maquinaria auxiliar.
- Tema 12. Funciones y mecanismo de control automático del motor principal. Funciones y mecanismo de control automático de la maquinaria auxiliar.
- Tema 13. Funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria, incluidos los sistemas de bombeo y tuberías.
- Tema 14. Electrotecnología marina, electrónica, electrónica de potencia, máquinas de control automático y dispositivos de seguridad.
- Tema 15. Características de proyecto y configuraciones de sistema del equipo de control automático y los dispositivos de seguridad de los distintos motores y calderas del buque.
- Tema 16. Características de proyecto y configuraciones de sistema del equipo de control del funcionamiento de los motores eléctricos.
- Tema 17. Características de proyecto de las instalaciones de alta tensión.
- Tema 18. Características del equipo de control hidráulico y neumático.
- Tema 19. Localización y corrección de fallos del equipo de control eléctrico y electrónico.
- Tema 20. Prueba de funcionamiento del equipo de control eléctrico y electrónico y de los dispositivos de seguridad.

- Tema 21. Localización y corrección de fallos de los sistemas de vigilancia.
- Tema 22. Control de la versión del soporte lógico.
- Tema 23. Planificación de las reparaciones.
- Tema 24. Detección de defectos de funcionamiento de las máquinas, localización de fallos y medidas para prevenir las averías.
- Tema 25. Inspección y ajuste del equipo. Prueba no destructiva.
- Tema 26. Prácticas de seguridad en el Trabajo.
- Tema 27. Principios fundamentales de la construcción naval y de las teorías y factores que afectan al asiento y a la estabilidad del buque. y Medidas necesarias para mantener el asiento y la estabilidad.
- Tema 28. Conocimiento de los efectos provocados por una avería, seguida de la inundación de un compartimento, en el asiento y la estabilidad. y Medidas necesarias para contrarrestar tales efectos. Conocimiento de las recomendaciones de la OMI sobre estabilidad del buque.
- Tema 29. Conocimiento del derecho marítimo internacional pertinente recogido en acuerdos y convenios internacionales, así como la legislación nacional conexas: Convenio internacional sobre líneas de carga, Convenio internacional para la seguridad de la vida en el mar (SOLAS), Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, Reglamento Sanitario Internacional, Convenio MARPOL a los Buques Asistenciales del I.S.M.
- Tema 30. Medidas destinadas a limitar los daños y salvar el buque tras producirse un incendio, explosión, varada o abordaje.
- Tema 31. Construcción del buque y control de averías.
- Tema 32. Métodos y dispositivos de prevención, detección y extinción de incendios. Organización de ejercicios de lucha contra Incendios. Conocimiento de las diversas clases de incendios y sus características químicas. Conocimiento de los sistemas de lucha contra incendios. Conocimiento de las medidas a adoptar en casos de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos.
- Tema 33. Funciones y utilización de los dispositivos de salvamento.
- Tema 34. Salvamento. Organización de los ejercicios de abandono del buque y conocimiento del funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelitarias, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas.
- Tema 35. Gestión y formación del personal de a bordo.
- Tema 36. Conocimiento de los convenios internacionales marítimos y recomendaciones, así como de la legislación nacional conexas en la planificación, gestión de los recursos y coordinación del personal.

## *Segundo Oficial de Puente*

### Temario específico

- Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Tema 2. Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima. Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima.
- Tema 3. El Despacho de Buques: concepto. Despacho de entrada y salida: Autoridades que intervienen y orden de actuación. Reglamento sobre despacho de buques. Certificados y documentos obligatorios a bordo. El rol del despacho y dotación. El Diario de Navegación. Los cuadernos de Bitácora y Máquinas.
- Tema 4. Código de Seguridad Aplicable a los Buques para fines Especiales. (Código SPS 2008).
- Tema 5. Navegación astronómica: determinación de la situación del buque utilizando los cuerpos celestes.

Tema 6. Navegación costera. Situación del buque utilizando: 1 marcas terrestres, 2 ayudas a la navegación, incluidos marcas, faros, balizas y boyas, luces, enfilaciones, etc., 3 navegación de estima, teniendo en cuenta los vientos, mareas, corrientes y la velocidad estimada.

Tema 7. Conocimiento cabal de cartas y publicaciones náuticas tales como derroteros, tablas de mareas, avisos a los navegantes, radioavisos náuticos e información sobre organización del tráfico marítimo, y capacidad para servirse de todo ello.

Tema 8. Sistemas electrónicos de determinación de la situación y de navegación. Determinación de la situación del buque utilizando ayudas náuticas electrónicas. Ecosondas. Manejo de equipos y utilización correcta de información transmitida por ellos.

Tema 9. Compases: magnéticos y giroscópicos: Conocimiento de los principios del compás magnético y del girocompás. Determinar los errores del compás magnético y giroscópico empleando medios astronómicos y terrestres, y para compensar tales errores.

Tema 10. Sistemas de control del aparato de gobierno. Conocimiento de los sistemas de control del aparato de gobierno, procedimientos operacionales y paso de manual a automático, y viceversa. Ajuste de los mandos para lograr el mayor rendimiento.

Tema 11. Meteorología. Interpretación y utilización de la información obtenida con los instrumentos meteorológicos de a bordo. Conocimiento de las características de los diversos sistemas meteorológicos, procedimientos de transmisión de partes y sistemas de registro.

Tema 12. Servicio de guardia. Sistema de balizamiento marítimo y otras ayudas a la navegación. Conocimiento cabal del contenido, la aplicación y finalidad del Reglamento internacional para prevenir los abordajes, 1972, enmendado.

Tema 13. Principios que procede observar en la realización de las guardias de navegación. La utilización de derrotas acordes con las Disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo. La utilización de información del equipo de navegación para realizar una guardia de navegación segura. Técnicas de pilotaje sin visibilidad.

Tema 14. La utilización de notificaciones acordes con los principios generales a que deben ajustarse los sistemas de notificación para buques y con los procedimientos de los STM.

Tema 15. Gestión de los recursos del puente. Principios de la gestión de los recursos del puente, incluidos: 1 la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos 2 la comunicación eficaz 3 la determinación y el liderazgo. 4 la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación.

Tema 16. Navegación con radar. Fundamentos del radar y de las ayudas de punteo radar automáticas (APRA). Capacidad para utilizar el radar y para interpretar y analizar la información obtenida.

Tema 17. Navegación con el SIVCE/ECDIS. Capacidades y limitaciones de las operaciones del SIVCE.

Tema 18. Procedimientos de emergencia. Precauciones para la protección y seguridad de los pasajeros en situaciones de emergencia. Primeras medidas que se han de adoptar después de abordaje o varada; evaluación inicial y control de averías. Valoración de los procedimientos a seguir para el rescate de personas en el mar, prestar asistencia a un buque en peligro, y para intervenir ante las emergencias que surgen en puerto. Búsqueda y salvamento Conocimiento del Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR).

Tema 19. Señalización visual. Código Internacional de Señales.

Tema 20. Maniobras y gobierno del buque. Conocimientos de: 1 los efectos del peso muerto, calado, asiento, velocidad y profundidad del agua bajo la quilla en las curvas de evolución y distancias de parada, 2 los efectos del viento y de las corrientes en el modo de gobernar el buque, 3 maniobras y procedimientos para el salvamento de

hombre al agua, 4 empopamiento, aguas poco profundas y efectos similares, 5 procedimientos correctos de fondeo y amarre.

Tema 21. Manipulación, estiba y sujeción de la carga. Efectos de la carga, incluidas las cargas pesadas, en la navegabilidad y estabilidad del buque. Procedimientos seguros de manipulación, estiba y sujeción de la carga, incluidas las cargas sólidas a granel y las cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales, y de su influencia en la seguridad de la vida humana y del buque. Capacidad para establecer y mantener una comunicación eficaz durante las operaciones de carga y descarga.

Tema 22. Localización de las averías y defectos más comunes que puedan deberse a: 1 operaciones de carga y descarga 2 corrosión; y 3 mal tiempo. Partes del buque deberán inspeccionarse cada vez a fin de abarcarlas todas dentro de un periodo de tiempo establecido.

Tema 23. Determinar los elementos de la estructura del buque esenciales para su seguridad. Determinar las causas de la corrosión en los espacios de carga y en los tanques de lastre, así como el modo en que se puede identificar y prevenir la corrosión.

Tema 24. Procedimientos para llevar a cabo las inspecciones. Capacidad para explicar cómo puede garantizarse la detección de defectos y averías. Comprensión de los objetivos del «programa mejorado de reconocimientos».

Tema 25. Prevención de la contaminación del medio marino y procedimientos anticontaminación. Efectos de la contaminación del medio marino y las precauciones que deben tomarse para evitarla. Procedimientos anticontaminación y todo el equipo conexas. Importancia de las medidas anticipadoras y prospectivas para proteger el medio marino. Aplicación del convenio MARPOL a los Buques Asistenciales del I.S.M.

Tema 26. Estabilidad del buque. Tablas de estabilidad, asiento y esfuerzos, diagramas y equipo de cálculo de esfuerzos. Medidas fundamentales que procede tomar en casos de pérdida parcial de la flotabilidad sin avería. Aspectos fundamentales relativos a la estanquidad.

Tema 27. Construcción del buque. Principales elementos estructurales del buque y de la nomenclatura correcta de las diversas partes.

Tema 28. Prevención y dispositivos contraincendios. Organización de ejercicios de lucha contra incendios. Clases de incendios y sus características químicas. Sistemas de lucha contra incendios. Medidas a adoptar en casos de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos.

Tema 29. Salvamento. Organización de los ejercicios de abandono del buque y funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelitarias, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas. Maniobras de puesta a flote y recuperación de las embarcaciones de rescate, en diferentes condiciones.

Tema 30. Nociones de convenios pertinentes de la OMI relativos a la seguridad de la vida humana en el mar y a la protección del medio marino.

Tema 31. Gestión y la formación del personal de a bordo. Nociones de convenios marítimos internacionales y recomendaciones pertinentes, así como de la legislación nacional.

Tema 32. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo pesquero.

## *Contramaestre*

### Temario específico

Tema 1. Utilización del compás magnético y del girocompás.

Tema 2. Nomenclatura y definiciones de a bordo. Órdenes al timonel. Vocabulario normalizado en español e inglés relativo a las tareas de guardia. Paso del piloto automático al gobierno manual, y viceversa.

Tema 3. Responsabilidades del vigía, incluida la notificación de la demora aproximada, en grados o cuartas, de señales acústicas, luces u otros objetos.

Tema 4. Utilización de los sistemas pertinentes de comunicaciones internas y de alarma. Precauciones para evitar falsas alertas de socorro y medidas a adoptar en caso de activación accidental.

Tema 5. Capacidad para comprender las órdenes y comunicar con el oficial de guardia sobre aspectos relativos a los cometidos relacionados con la guardia. Procedimientos de entrega, realización y relevo de guardias. Información necesaria para una guardia segura.

Tema 6. Procedimientos elementales de protección ambiental.

Tema 7. Conocimiento de los cometidos en caso de emergencia y de las señales de alarma. Conocimiento de las señales pirotécnicas de socorro; RLS por satélite y RESAR.

Tema 8. Puesta a flote y recuperación de los botes de rescate y embarcación auxiliar, y manejo de estas embarcaciones.

Tema 9. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo-pesquero.

Tema 10. Maniobra, gobierno y navegación: cometidos del contra maestre en maniobras de atraque, desatraque y fondeo, bajo las órdenes del Capitán u Oficiales.

Tema 11. Dirección de trabajos de limpieza y faenas marineras de cubierta; organización del personal de marinería en dichas tareas.

Tema 12. Gestión de pañoles, respetos y pertrechos adscritos al departamento de cubierta: control de existencias, conservación, higiene, orden y limpieza.

Tema 13. Operaciones de salvamento a bordo: participación coordinada en la preparación y empleo de medios de salvamento, conforme a los cuadros de obligaciones y consignas.

Tema 14. Marco normativo básico aplicable al servicio de puente y cubierta: legislación y convenios internacionales vigentes relacionados con la formación, guardias, seguridad y protección del medio marino.

Tema 15. Coordinación con la asistencia sanitaria y el apoyo logístico a bordo en buques hospital del ISM dentro del ámbito competencial del contra maestre.

### *Electricista Naval*

#### Temario específico

Tema 1. Parámetros de funcionamiento en corriente continua (c.c.), corriente alterna (c.a.) y corriente alterna trifásica: Conductores y aislantes. Circuitos eléctricos en corriente continua. Circuitos eléctricos en corriente alterna: resistencias, bobinas y condensadores en corriente alterna, factor de potencia, mejora del factor de potencia, potencia aparente, activa y reactiva, medidas de tensión, intensidad y potencia en corriente alterna monofásica.

Tema 2. Circuitos eléctricos trifásicos: Conexión de los generadores trifásicos. Conexión de receptores trifásicos: estrella, triángulo. Mejora del factor de potencia en las instalaciones trifásicas. Medidas de tensión, intensidad y potencia en los sistemas trifásicos. Medida de la potencia aparente, activa y reactiva en los sistemas trifásicos.

Tema 3. Control de los generadores eléctricos: Circuitos magnéticos de las máquinas eléctricas. Alternador trifásico: circuito magnético y circuito eléctrico, constitución del estator y rotor del alternador, alternador con escobillas y excitatriz incorporada al alternador y alternadores sin escobillas.

Tema 4. Sistemas de medida eléctrica. Sistemas de medida: bobina móvil, hierro móvil, electrodinámico, de inducción y láminas vibrantes. Ampliación del alcance en la medida de intensidad en corriente alterna con transformadores de intensidad. Medidas de potencia. Sistemas de protección de alternadores: interruptor automático, protección magnética para cortocircuitos, protección térmica de sobrecargas, bobina de mínima tensión y relé de sobrecarga.

Tema 5. Control de acoplamiento de alternadores: Sistema manual y automático. Sincronoscopio y lámparas indicadoras de sincronismo. Relé de sincronismo. Sistemas para la regulación de velocidad (frecuencia) de los alternadores. Equilibrado de las

cargas, regulación de carga variando la velocidad. Funcionamiento del alternador como motor síncrono, relé de potencia inversa.

Tema 6. Control de la desconexión de alternadores y conexión de la toma de corriente exterior: Reducción de la carga del alternador y desconexión. Exclusión de alternadores y toma de corriente exterior. Relé de sucesión de fases.

Tema 7. Mantenimiento de generadores y receptores eléctricos: Medición de aislamiento eléctrico: Aparatos de medida de aislamiento (Meger). Lámparas de bajo aislamiento. Relé diferencial de fuga de corriente. Medición de intensidad de corriente y temperatura en generadores y motores: Pinzas amperimétricas. Medida de la temperatura de devanados. Funcionamiento de los ventiladores. Sensores de temperatura en alternadores y motores especiales.

Tema 8. Características de funcionamiento de los motores de corriente continua y de corriente alterna: Principio de funcionamiento del motor de corriente alterna. Motores trifásicos. Motor de jaula de ardilla. Curvas de par/velocidad y de intensidad/velocidad. Sistemas de arranque del motor de corriente alterna. Arranque directo. Curvas par/velocidad e intensidad/velocidad. Inversión de giro. Necesidad del arranque estrella/triángulo. Curvas par/velocidad e intensidad/velocidad. Motor de fase partida con devanado auxiliar. Motor de fase partida con condensador.

Tema 9. Transformadores monofásicos y trifásicos: Principio de funcionamiento del transformador. Funcionamiento del transformador en vacío. Funcionamiento del transformador en carga. Características del transformador trifásico. Conexión del transformador.

Tema 10. Funcionamiento de los rodamientos y acoplamiento: Medición de vibraciones. Medición de la temperatura de los rodamientos. Engrase de rodamientos. Acoplamiento flexible. Utilización de herramientas, aparatos de medida y aplicación de técnicas de medición. Localización y reparación de averías en maquinaria eléctrica. Operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo del cuadro principal de distribución.

Tema 11. Documentación y simbología del cuadro principal: Interpretación de la documentación y esquema eléctrico del cuadro principal. Características de los interruptores automáticos. Bobina de mínima tensión. Bobina de máxima tensión. Interruptores automáticos de potencia. Desconexión de los servicios no esenciales. Alarmas y diferentes escalones. Elementos ligados al sistema de contraincendios. Desconexión de los equipos de combustibles y comburentes. Arranque del grupo de emergencia: Relé de fallo de tensión. Arranque y acoplamiento del grupo de emergencia. Cuadro de emergencia. Barras de 380/220 V y barras 660/220 V: Indicadores de aislamiento de barras 380 V o 660 V y barras de 220 V. Equilibrado del consumo de fases. Medida del factor de potencia. Interpretación del esquema eléctrico de los servicios del buque: equipo frigorífico, equipo eléctrico del servotimón: arranque local o remoto (puente), indicadores y alarmas. Localización y reparación de averías en el cuadro principal.

Tema 12. Montaje de instalaciones eléctricas elementales de baja tensión: Diseño de los esquemas eléctricos: Esquema multifilar y unifilar. Esquema de fuerza o principal y esquema de mando o maniobra. Tensiones de fuerza y tensiones de mando. Utilización y elección de la herramienta. Tipos de lámparas de iluminación: incandescentes y fluorescentes. Reactancias y cebadores. Condensadores para mejorar el factor de potencia. Elementos de maniobra, indicación, protección y control de arranque de los motores de corriente alterna: Simbología. Interruptores unipolares y bipolares. Conmutadores simples o de cruce. Fusibles. Tipos de fusibles. Contactores. Contactos auxiliares. Realimentación. Protección de motores. Relé térmico de sobrecarga. Relé de maniobra. Detectores de temperatura de devanados. Medidas de tensión, intensidad y continuidad: Utilización del polímetro y pinzas amperimétricas.

Tema 13. Mantenimiento de instalaciones de corriente continua. Efecto químico de la corriente eléctrica. Baterías: Características de los acumuladores de plomo. Constitución y capacidad de los acumuladores. Tensión y corriente de carga. Tensión y

corriente de descarga. Resistencia interna. Alimentación de corriente continua a los aparatos de puente: Cuadro de corriente continua. Protecciones. Rectificador trifásico. Características de los cargadores de baterías: Intensidad de carga de baterías. Control de carga de baterías. Mantenimiento de baterías: Comprobación del estado de las baterías. Densímetros. Medidores de cortocircuito. Sistema de luces de emergencia: Relé de fallo de tensión. Cuadro de luces de emergencia. Sistemas de alarma: Sistemas de alarmas a relés desexcitados. Sistemas de alarma a relés excitados. Utilización de autómatas programables. Relés de maniobra.

Tema 14. Localización y reparación por sustitución de sistemas electrónicos de regulación: Características de los rectificadores monofásicos y trifásicos: diodos rectificadores y puente rectificador. Reguladores de tensión de alternadores para carga de baterías: diodos Zener, transistores bipolares NPN y PNP. Ajuste y comprobación del regulador según documentación técnica. Reguladores de tensión para alternadores con escobillas: tiristores, elementos de control de tiristores y relé de cebado. Ajuste de la tensión y de la velocidad de respuesta según documentación técnica. Reguladores de tensión para alternadores sin escobillas: Doble alternador: inducido fijo y móvil e inductor fijo y móvil. Puente rectificador giratorio. Comprobación de los diodos. Tarjeta de regulación de tensión. Ajuste de la tensión y de la velocidad de respuesta según documentación técnica. Características de los convertidores de frecuencia: transistor bipolar de puerta aislada (IGBT). Localización y reparación de averías en reguladores electrónicos.

Tema 15. Prevención de riesgos laborales y medioambientales en los trabajos de mantenimiento de instalaciones y equipos eléctricos: Normativa de riesgos laborales. Las instalaciones cumplirán la reglamentación en cuanto a conservación y seguridad. Proceso de suspensión de la tensión. Riesgo de cortocircuito en arco eléctrico con tensiones inferiores a 50 voltios. Trabajo con tensiones superiores a la de seguridad. Normativa sobre materiales y equipos. Orden, cuidado y limpieza de las instalaciones, herramientas y equipos. Normativa de riesgos medioambientales.

#### *Calderetero*

#### Temario específico

Tema 1. Terminología de los espacios de máquinas y nomenclatura propia de las máquinas, tuberías y equipos.

Tema 2. Procedimientos de entrega, realización y relevo de guardias en cámara de máquinas: registros, consignas y coordinación.

Tema 3. Prácticas de seguridad en operaciones de cámara de máquinas: espacios confinados, trabajos en altura y bloqueo/etiquetado (LOTO).

Tema 4. Protección ambiental elemental en máquinas: buenas prácticas operativas y respuesta inicial ante derrames.

Tema 5. Utilización de los sistemas de comunicaciones internas y fraseología aplicada al Departamento de Máquinas (español/inglés).

Tema 6. Sistemas de bombeo y circuitos de combustible, lubricación, lastre y sentinas: operación básica, vigilancia y emergencias. Gestión de aguas sucias y basuras a bordo: requisitos operativos y de segregación según los planes del buque.

Tema 7. Prevención de la contaminación por hidrocarburos: separadores de aguas oleosas, Libro Registro de Hidrocarburos y control de descargas.

Tema 8. Funcionamiento seguro de las Calderas. Conocimiento de los cometidos relacionados con las emergencias.

Tema 9. Lucha contra incendios en espacios de máquinas: organización, equipos y procedimientos de intervención a nivel avanzado.

Tema 10. Dispositivos de salvamento y botes de rescate: responsabilidades del personal de apoyo en la puesta a flote, recuperación y manejo.

Tema 11. Electricidad básica a bordo: identificación de riesgos, consignación de equipos y actuación segura en cuadros y motores.

Tema 12. Sistemas frigoríficos y de climatización naval: fundamentos, riesgos de refrigerantes y mantenimiento básico.

Tema 13. Trabajos en caliente y soldadura por arco con electrodo revestido (SMAW): preparación, técnicas elementales y prevención de riesgos.

Tema 14. Metrología y mecanizado básico: instrumentos de medida, tolerancias y operaciones elementales con torno paralelo.

Tema 15. Apoyo sanitario y logístico en buque hospital: movilización y traslado de pacientes, higiene y desinfección de áreas y coordinación con el personal sanitario.

#### *Primer cocinero*

##### Temario específico

Tema 1. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación continuada de los manipuladores. Control y supervisión de la autoridad competente. Exámenes médicos. Acreditación de la formación. Régimen sancionador.

Tema 2. El sistema organizativo en el servicio de hostelería. Funciones, responsabilidades, distribución y órdenes de trabajo.

Tema 3. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Generadores de calor y frío. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: concepto y clases. Nuevas tecnologías. Sistema de emplatado.

Tema 4. Zonas de trabajo. Cámaras, almacenes, circuito limpio-sucio. Preparación de alimentos. Producción, acabado, lavado y residuos. Limpieza y desinfección de las cocinas, los comedores y las despensas.

Tema 5. Recepción, almacenamiento, conservación y manipulación. Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías: alimentos perecederos, alimentos no perecederos, congelados y conservas.

Tema 6. Almacenamiento de los alimentos y disposición en las gambuzas. Conservación de géneros. Conceptos. Métodos, técnicas y equipos de conservación. Seguridad alimentaria y normativa higiénico-sanitaria.

Tema 7. Manipulación de los alimentos durante su preparación. Criterios de habilidad en la preparación de alimentos. Confección y elaboración. Técnicas de cocinados y otras operaciones culinarias. Modalidades alimentarias.

Tema 8. Recogida de residuos. Almacenamiento de residuos.

Tema 9. Eliminación de residuos: anexo V del Convenio MARPOL.

Tema 10. Fundamentos de dietética. Principios inmediatos. Recomendaciones dietéticas. Dietas terapéuticas. Características de las dietas.

Tema 11. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional. Planificación de los menús. Código de dietas. Variedad. Rotación. Criterio de selección de platos. Fichas técnicas de platos. Alimentos y menús de temporada.

Tema 12. Materias primas. Clasificación, características físicas, cualidades organolépticas.

Tema 13. Técnicas culinarias. Análisis y elección según los procesos a realizar. Útiles, herramientas y equipos de trabajo.

Tema 14. Sistemas de cocción y distribución centralizado. Tipos: línea caliente, línea mixta y línea fría.

Tema 15. Prevención de riesgos laborales específicos del sector de fonda/hostelero.

#### *Buceador*

##### Temario específico

Tema 1. Características y dimensiones del buque. Nomenclatura y definiciones de a bordo. Vocabulario normalizado en español e inglés básico marítimo. Conocimiento de los distintos tipos de dispositivos de salvamento. Conocimiento básico de las distintas maniobras que se realizan a bordo. Prevención y lucha contra incendios.

Tema 2. Conocimiento de sus cometidos en caso de emergencia y de las señales de alarma. Conocimiento de las señales pirotécnicas de socorro; RLS por satélite y RESAR. Equipo radioeléctrico de emergencia Señales de emergencia y alarma. Planes de contingencia. Cuadro de obligaciones y consignas en situaciones de emergencia. Medidas a adoptar en caso de emergencia. Plan nacional de salvamento.

Tema 3. Embarcaciones de rescate. Características. Puesta a flote y recuperación de los botes de rescate y embarcación auxiliar, manejo de estas embarcaciones.

Tema 4. Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.

Tema 5. Normativa relacionada con las actividades de buceo del Estado y de las Comunidades autónomas. Requisitos legales y documentación del personal del equipo de buceo. Tramitación de permisos, solicitudes y comunicaciones de las actividades subacuáticas. Prevención de riesgos laborales específicos del sector marítimo pesquero.

Tema 6. Física aplicada a la inmersión: magnitudes y unidades; condiciones físicas y químicas del medio acuático; leyes de los gases y líquidos; principio de Arquímedes y flotabilidad.

Tema 7. Equipamientos para buceo con aire y nitrox y plantas hiperbáricas: buceo autónomo y buceo con suministro desde superficie. Normas de calidad específicas de los equipos de buceo (EN-UNE). Normativa sobre recipientes y aparatos a presión. Documentación técnica. Inspecciones de equipos, mantenimiento preventivo, sustituciones de piezas (consumibles) y reparaciones. Libro de registro y control de equipos. Limpieza, estiba y almacenaje de equipos de buceo. Normas de seguridad.

Tema 8. Técnicas de inmersión: buceo en apnea y buceo con aire y nitrox (buceo autónomo y buceo con suministro desde superficie). Planificación de la inmersión (variables a considerar y cálculo de consumos). Preparación, montaje y manejo de equipos de inmersión. Funcionamiento y manejo de equipos auxiliares. Embarcación o plataforma de apoyo. Métodos de acceso al agua (escalera, guindola, cesta). Hojas de chequeo, hojas de registro de la inmersión y libro personal de registro de inmersiones.

Tema 9. Teoría de la descompresión. La descompresión en el buceo con aire y nitrox: descompresión en el agua (con aire y con aire/oxígeno) y descompresión en superficie; manejo de tablas de descompresión y ordenadores de buceo.

Tema 10. Fundamentos fisiológicos en intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox y primeros auxilios: anatomía y fisiología aplicadas. Acondicionamiento físico.

Tema 11. Accidentes de buceo: accidentes disbáricos; accidentes bioquímicos (debidos al O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub> y CO); biofísicos (enfermedad descompresiva); físicos (debidos a la temperatura, corrientes, etc.) y biológicos (urticantes, punzantes, etc.). Enfermedades profesionales derivadas del buceo.

Tema 12. Planificación, dirección y supervisión de operaciones subacuáticas en apoyo logístico y sanitario: asignación de roles, coordinación con Puente y Departamento Sanitario, integración en el cuadro de obligaciones, *briefing* y *debriefing*.

Tema 13. Gestión de emergencias en operaciones de buceo: pérdida de suministro, pérdida de comunicaciones con el buceador, atrapamiento, procedimientos de emergencia durante la descompresión, rescate del buceador, administración de oxígeno normobárico, primeros auxilios y soporte vital básico (incluido DESA cuando proceda), activación de medios de salvamento (RLS/RESAR) y enlace con la consulta radio médica.

Tema 14. Protección del medio marino en operaciones subacuáticas: procedimientos del buque y buenas prácticas para evitar la contaminación durante las tareas subacuáticas; gestión de residuos y vertidos asociados a las operaciones. Medidas de coordinación con el oficial responsable de protección cuando sea exigible.

Tema 15. Ejecución de Técnicas de Intervención y Trabajos Subacuáticos. Aplicación práctica de los procedimientos de intervención subacuática. Incluye la realización de inspecciones visuales, fotográficas y por vídeo para la documentación de estructuras y la elaboración de informes; el manejo seguro y eficaz de herramientas manuales, neumáticas e hidráulicas; la ejecución de operaciones básicas de corte

submarino; y la aplicación de patrones sistemáticos de búsquedas. Ejecución de maniobras de salvamento y rebotamiento mediante el correcto eslingado de cargas y el control de la flotabilidad con globos elevadores durante las operaciones.

#### ANEXO IV

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro Centro Gestor: Se consignará «Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones».

En el recuadro n.º 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el Grupo Profesional al que se opta.

En el recuadro n.º 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro n.º 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones». En el recuadro n.º 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro n.º 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro n.º 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro n.º 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro n.º 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en la convocatoria.

#### ANEXO V

##### Órgano de selección

La composición del Tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y deberá cumplir los requisitos de especialidad y paridad entre hombres y mujeres establecidos en la normativa vigente, en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.inclusión.gob.es](http://www.inclusión.gob.es).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

#### ANEXO VI

##### Cuadro de exclusiones médicas

En este apartado se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, BOE n.º44 del 20 de febrero de 2019, Orden PCI/154/2019, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de

pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

## 1. Visión

No se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, sin gafas o lentillas, sea menor a 0,33 (0,2 en el ojo de menor visión) y con gafas o lentillas sea inferior a 0,8. También serán excluidas las personas que padezcan:

1. Retinopatía.
2. Desprendimiento de retina o retinosis pigmentaria.
3. Diplopía.
4. Glaucoma. Hemianopsia.
5. Subluxación del cristalino, afaquia.
6. Distrofia corneal con disminución de la agudeza visual.
7. Queratitis crónica. Hemeralopia.
8. Discromatopsia y Daltonismo. La prueba se realizará sin gafas o lentillas cromáticas.

## 2. Audición

No serán aptas aquellas personas que presenten:

1. Sordera completa de ambos oídos, o incompleta permanente, que produzca una disminución de la agudeza auditiva mayor de 35 dB (decibelios) en el oído de menor agudeza auditiva, en la zona tonal media.
2. Afecciones del laberinto, acompañadas de trastornos del equilibrio (vértigo, etc.).

## 3. Aparato locomotor

No serán aptas las personas que presenten:

1. Malformaciones o lesiones que incapaciten, limiten o comprometan permanentemente, el libre movimiento de cualquier articulación o que puedan disminuir la fuerza y agilidad de las extremidades, tronco y cuello o su repercusión estática.
2. Escoliosis con limitación importante para flexo-extensión. Hernia discal.

## 4. Endocrino

Serán excluidas aquellas personas que presenten:

1. Delgadez extrema: con índice de masa corporal (IMC) inferior a 18.
2. Obesidad: con índice de masa corporal (IMC) superior a 34.

## 5. Aparato digestivo

No serán aptas aquellas personas que padezcan:

1. Cirrosis hepática.
2. Enfermedad inflamatoria intestinal crónica.
3. Pancreatitis crónica.

## 6. Aparato cardiovascular

No serán aptas las personas con:

1. Insuficiencia cardiaca.
2. Haber padecido infarto de miocardio o coronariopatía.

3. Arritmias: fibrilación auricular. Síndrome de preexcitación.
4. Valvulopatías y prótesis valvulares.
5. Aneurismas de grandes vasos.
6. Insuficiencias venosas periféricas, con signos de alteraciones tróficas y varicosas.

### 7. Aparato respiratorio

No serán aptas aquellas personas que padezcan enfermedades neumológicas (pulmonares) que tengan repercusión en la función respiratoria. La función pulmonar se definirá por medio de la espirometría y serán excluidas las personas con una capacidad ventilatoria inferior al 80 % de las cifras de referencia.

### 8. Sistema nervioso central

No serán aptas las personas que presenten:

1. Parkinson.
2. Temblores crónicos.
3. Epilepsia.
4. Esclerosis múltiple.
5. Ataxia.

### 9. Alteraciones psiquiátricas

No serán aptas las personas que presenten:

1. Esquizofrenia.
2. Trastorno bipolar. Delirio.
3. Depresión mayor.
4. Crisis de pánico o de angustia.
5. Trastorno de estrés postraumático.
6. Alteraciones de la personalidad: paranoide, esquizoide, antisocial o trastornos límite.
7. Trastornos afectivos (distimias).

### 10. Controles analíticos

De sangre y orina.

1. Será causa de exclusión el consumo de alcohol en grado de abuso, que ocasione alteraciones detectables en el análisis de sangre, con elevación de las transaminasas hepáticas (GOT, GPT, GGT), junto con aumento del VCM, por encima de las cifras normales de referencia. En el caso de que presenten esas alteraciones, se realizarán pruebas complementarias.

2. Consumo de sustancias tóxicas: opiáceos, cannabis, cocaína, barbitúricos, anfetaminas, psicodislépticos, benzodiazepinas, estimulantes, antidepresivos (suero) y otros, que sean detectables (ellos o sus metabolitos), en el momento del reconocimiento, mediante analítica.

3. Todas las personas que por prescripción facultativa estén siendo tratados con cualquier tipo de medicación, deberán presentar un informe médico oficial del especialista, justificando el tratamiento.

## 11. Otras causas de exclusión

Serán excluidas las personas que presenten enfermedades transmisibles en actividad, hemopatías graves, malformaciones congénitas y otras patologías de cualquier órgano o sistema que, a juicio del Tribunal y previa propuesta del médico colaborador, limiten o dificulten el desempeño de las tareas propias de la categoría profesional a la que se opte.